

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
REPÚBLICA ARGENTINA

---

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 5 - 30 DE NOVIEMBRE 2022  
ACTA N° 5

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL**  
**PERIODO EXTRAORDINARIO**  
**5° SESION - 5° REUNION DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)  
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)  
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)  
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)  
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)  
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista  
(UCR) Unión Cívica Radical  
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador  
(FR) Frente Renovador  
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política  
(DP) Demócrata Progresista  
(D) Demócrata  
(DF) Democratas en el Frente  
(PRO) Propuesta Republicana  
(PV) Partido Verde

---

**DIPUTADOS PRESENTES:**

<p>           ASTUDILLO, Sandra (UCR)            BALSELLS Miro, Laura (PRO)            CAIRO, Gustavo (PRO)            CALLE, Paola (FT-PJ)            CAMPOS, EMILIANO (UCR)            CANALE, Elsa (DP)            CESHIN, Bruno (FT-PJ)            COSTARELLI, Diego (UCR)            CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)            DALMAU, FLAVIA (UCR)            DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR)            DI CESARE, Mauricio (UCR)            ESCUDERO, Nilda (FT-PJ)            FELIX, Omar (FT-PJ)            FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)            GARCIA, Daniela (UCR)            GARNICA, Marisa (FT-PJ)            GOMEZ, German (FT-PJ)            GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)            GULINO, Juan Pablo (FT-PJ)            LENCINAS, Carolina (UCR)            LLANO, Maria Mercedes (D)            LLAVAR, Daniel (UCR)            LOMBARDI, Pablo (UCR)         </p>	<p>           LOPEZ, Jorge (UCR)            MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)            MORAN, Valentina (FT-PJ)            MOSSO, Guillermo (DF)            ORTS, José (UCR)            PÉREZ, Evelin (UCR)            PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)            RAMON, Jose Luis (PROTECTORA)            RECHE, Marcos (UCR)            RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)            SALAS, Claudia (UCR)            SANZ, María José(UCR)            SOTO, Laura (FT-PJ)            TORRES, Oscar (UP-FR)            THOMAS. Emrique (PRO)            VALDEZ, Maria (UCR)            VALVERDE, Verónica (FT-PJ)            VIDELA SAENZ, José (FR)            VICENCIO, Natalia (FT-PJ)            VILLAFANE, Julio (FT-PJ)            VILCHE, Gabriel (PRO)            VILCHES, Jose Manuel (UCR)            ZELAYA, Paula Sofía (UCR)         </p>
--	--

**AUSENTES CON LICENCIA**

DIFONSO, Jorge (UP-FR)	
------------------------	--

---

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág. 8

2 – Pedidos de Licencias Pág. 9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 10

5 – Despachos de Comisión Pág. 12

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 12

H. Senado de la Provincia:

7 - Expte. 82486 (EX-2022-00022037- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 77.266 – Laferte) reconociendo la denominación de origen de la raza criolla caprina cabra criolla del sur de Mendoza. Pág. 12

8 - Expte. 82487 (EX-2022-00022042- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 78.002 – Serra) modificando el inciso 9 del artículo 52 de la Ley 9024 – *de Tránsito y Transporte, "Prohibiciones"*. Pág. 13

Proyectos Presentados:

9 - Expte. 82494 (EX-2022-00022150- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-11-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, creando el Programa Provincial de Economía Circular. Pág. 14

10 - Expte. 82497 (EX-2022-00022309- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-22 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Balsells Miró y García, incorporando al proceso legislativo la elaboración y presentación en cada proyecto de ley un "*Informe de impacto con perspectiva de la infancia*". Pág. 17

11 - Expte. 82513 (EX-2022-00022418- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilche, modificando el artículo 1º de la Ley 7317 y su modificatoria Ley 8821. Pág. 19

12 - Expte. 82484 (EX-2022-00022019- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia que realice las gestiones necesarias a fin de dotar al Hospital Regional Enfermeros Argentinos de aparatología y equipamiento médico. Pág. 19

13 - Expte. 82491 (EX-2022-00022116- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Balsells Miró, reconociendo a la Organización "*SOS Acción Salvaje*" enfocada en promover, colaborar y generar programas destinados a la subsistencia de fauna autóctona en situación vulnerable o en peligro de extinción. Pág. 20

14 - Expte. 82492 (EX-2022-00022120- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad, la señalización con cartelería en la diagonal Carlos Pellegrini desde el km cero hasta la calle Centenario y, de la calle Ingeniero Lange desde ruta 143 Norte hasta la Av. Roque Sáenz Peña, departamento de General Alvear. Pág. 21

---

15 - Expte. 82493 (EX-2022-00022125- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el agrado por la consagración de la Bodega Anaia como ganadora del premio de Oro en la categoría Arquitectura y Paisajes de los "Best Of Mendoza's Wine Tourism 2023". Pág. 22

16 - Expte. 82495 (EX-2022-00022162- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, reconociendo al Equipo Los Cuyis XV por haber obtenido la copa Integridad en el del Quinto Encuentro Nacional de Mixed Ability Rugby, la que se desarrolló del 18 al 20 de noviembre en el Olivos Rugby Club de Buenos Aires. Pág. 23

17 - Expte. 82496 (EX-2022-00022304- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valdez y del diputado Reche, declarando de interés la "*Séptima Edición de la Fiesta de las Naciones y el Vino*". Pág. 25

18 - Expte. 82498 (EX-2022-00022316- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, distinguiendo a Nano Hoses del departamento General Alvear, por su trayectoria en el ámbito del arte y la cultura. Pág. 25

19 - Expte. 82500 (EX-2022-00022328- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valdez y del diputado Reche, declarando de interés la canción "*Barrilete cósmico de luz*" del autor Federico Toledo. Pág. 26

20 - Expte. 82501 (EX-2022-00022344- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre la situación de los aspirantes del ciclo lectivo 2.023 de escuelas de nivel secundario del departamento de Lavalle. Pág. 27

21 - Expte. 82503 (EX-2022-00022360- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschin, Pezzutti, Ramón, Gómez, Márquez, Villafañe, Gulino, Félix, González y las diputadas Valverde, Chazarreta, Vicencio, Calle, Garnica, Morán, Soto y Escudero, solicitando Departamento General de Irrigación informe diversos puntos sobre la entrega de turnos para riego previo a las heladas del 1 de noviembre de 2022. Pág. 28

22 - Expte. 82506 (EX-2022-00022381- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés la restauración de la Casa Salonia ubicada en la Ciudad de General Alvear. Pág. 29

23 - Expte. 82507 (EX-2022-00022387- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe sobre diversos puntos referidos al estado de situación actual de la lucha antigranizo. Pág.30

24 - Expte. 82508 (EX-2022-00022394- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos referidos a la reciente compra de camioneta policiales. Pág.31

25 - Expte. 82509 (EX-2022-00022400- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés el taller "*Estrategias y cuidados para la atención y prevención de las violencias*" organizado por ICW. Pág. 32

26 - Expte. 82510 (EX-2022-00022405- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés la jornada de visibilización "*Derechos desde una mirada interseccional*" organizada por el Observatorio de Discapacidad de Mendoza. Pág. 33

27 - Expte. 82511 (EX-2022-00022409--HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Morán, Valverde y de los diputados Pezzutti, Villafañe, Ceschin, Márquez y Ramón, reconociendo a la conformación de la Comisión Coordinadora por la Diversidad en el marco de la marcha del orgullo a realizarse el día 2 de diciembre de 2022. Pág. 34

28 - Expte. 82512 (EX-2022-00022414- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés el Festival Nazareno Florece. Pág. 35

29 - Expte. 82514 (EX-2022-00022422- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lencinas, distinguiendo a el CEBJA 3-056 La Paz - modalidad jóvenes y adultos, por su participación en la Feria Mendoza Makers 2022. Pág. 36

30 - Expte. 82517 (EX-2022-00022436- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés la obtención del primer puesto por parte de Fausto Bujaldon en la categoría intermedia en la segunda fecha del Campeonato Binacional IMAC. Pág. 37

31 - Expte. 82489 (EX-2022-00022058- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-11-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche y Ramón y de la diputada Valdez, expresando el deseo que la Cámara de Diputados de la Nación apruebe el proyecto de ley N°0505-D-2021, caratulado "*Reconocimiento moral e histórico a ex soldados combatientes de la guerra de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur*". Pág. 39

32 - Expte. 82502 (EX-2022-00022354- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Dalmau y Balsells Miró, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad que evalúe la posibilidad de realizar las obras de repavimentación cordón cuneta y banquina e instalación de alumbrado público en calle Terrada en el tramo que comprende calle Juan José Paso hasta calle Azcuénaga del departamento de Luján de Cuyo. Pág.40

33 - Expte. 82504 (EX-2022-00022366- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Ceschin, Pezzutti, Ramón, Gómez, Márquez, Villafañe, Gulino, Félix, González y las diputadas Valverde, Chazarreta, Vicencio, Calle, Garnica, Morán, Soto y Escudero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo a través de Mendoza Fiduciaria o el organismo que considere pertinente sea garante de productores afectados por las heladas del 1 de noviembre de 2022. Pág. 41

34 - Expte. 82505 (EX-2022-00022376- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vilche, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos realice los actos útiles tendientes a la colocación de un semáforo en la intersección de Av. Rawson y Av. 12 de Octubre, y un semáforo en la intersección de Av. Adolfo Calle y Av. 12 de Octubre del departamento de San Rafael. Pág. 42

35 - Expte. 82515 (EX-2022-00022426- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Cairo, Vilche, Thomas y de la diputada Balsells Miró, expresando el deseo que Mendoza no adhiera a la Ley denominada "*alcohol cero*" y que la provincia continuará rigiéndose por lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Tránsito 9024. Pag. 43

III – Periodo Homenajes Pág. 46

IV -Orden del Día Pág. 47

V – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 47

1 – Expte. 81828 Proyecto de Ley P. E. Prorrogando Por Cinco Años La Vigencia del Artículo 14º De La Ley 6.558 Y Sus Modificatorias. Pag. 47

2 - Expte 82244 Proyecto de Ley Declarando de Utilidad Pública Y Sujeto A Expropiación Diversos Terrenos En El Departamento De San Rafael Con El Objeto De Realizar La Colectora Cloacal Norte Ii. Pág. 49

3 - Expte 82252, Proyecto de Ley Declarando de Utilidad Pública Y Sujeto A Expropiación Distintas Fracciones De Terreno Ubicadas En El Distrito De Ciudad, Departamento De Tunuyán. Pag. 50

4 - Expte 82363 Proyecto de Ley Autorizando a la Provincia de Mendoza Aceptar La Donación Con Cargo Efectuada a Favor de El Ministerio De Seguridad Del Inmueble Donde Funciona El Destacamento De La Policía Rural "Los Compartos", General Alvear. Pág. 51

5 – Proyectos de Resolución y Declaración. Pág 53

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 61

B – Resoluciones Pág. 64

## I

### INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 30 días del mes de noviembre del año 2022, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 10.45, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

## 1

### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación, procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Flavia Dalmau y a la diputada Giuliana Díaz, a cumplir con su cometido, y a las demás diputadas, diputados y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

## II

### ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas presentes en el recinto y los que se encuentren conectados, a los efectos de computar la asistencia.

## 1

### ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación, corresponde considerar las Actas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

ACTA N° 4 de la cuarta Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual de fecha 23-11-2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)



2  
PEDIDOS DE LICENCIAS

- (Ver Apendice N° 37)

3  
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.  
Por Secretaría se dará lectura a la resolución emitida.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Resolución 19, rectificando la Resolución 1018 del 2022.

RESOLUCION N°19 S.L.

VISTO

La nota presentada por la Diputada Paula Zelaya, y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución N°1018 de fecha 23 de noviembre del corriente año se expresó el agrado de esta H. Cámara, por la realización de la “*Tercera edición del Café Literario*”.

Que por solicitud de la Diputada Zelaya se procede a modificar la redacción de la Resolución mencionada, por un error material involuntario de la Institución que organiza el mencionado evento.

Que de conformidad a lo previsto en los Artículos 49, concordantes y subsiguientes, del Reglamento Interno de esta Cámara, se otorga consentimiento a efectos de subsanar Resolución correspondiente.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE

Artículo 1º - Rectificar la Resolución N°1018 del Honorable Cuerpo, de fecha 23 de noviembre del corriente año, por la siguiente:

“Expresar el agrado de esta Cámara por la realización de la tercera edición del Café Literario organizado por el C.E.B.J.A. N° 3-202, que contribuye a estimular la lectura en la comunidad de Uspallata y Alta Montaña.”

Art. 2º - La presente Resolución se dicta Ad Referendum del H. Cuerpo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la resolución 19.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

#### 4

### COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1-Remite en revisión:

Expte. 82486 (EX-2022-00022037 -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 77.266 – Laferte) reconociendo la denominación de origen de la raza criolla caprina cabra criolla del sur de Mendoza.

A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 82487 (EX-2022-00022042- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 78.002 – Serra) modificando el inciso 9 del artículo 52 de la Ley 9024 – de Tránsito y Transporte, “Prohibiciones”.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2-Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 9431 (NO-2022-00022143-HCDMZA-ME#SLE) – Ley Avalúo Fiscal ejercicio 2023.

N° 9432 (NO-2022-00022144-HCDMZA-ME#SLE) – Ley Impositiva ejercicio 2023.

N° 9433 (NO-2022-00022155-HCDMZA-ME#SLE) – Ley Presupuesto General ejercicio 2023.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 921/22 (IF-2022-00022025-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a la compra de móviles policiales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82358 (EX-2022-00020166-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

N° 841/22 (IF-2022-00022026-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto del ámbito de su competencia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82255 (EX-2022-00018568-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

## C) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 989/22 (NO-2022-00022253-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82429 (EX-2022-00021391-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

Nº 988/22 (NO-2022-00022358-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82416 (EX-2022-00021042-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. González)

Nº 889/22 (NO-2022-00022359-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81907 (EX-2022-00014223-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

## D) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 200/22 (NO-2022-00022063-HCDMZA-ME#SLE) –Aprobar ajuste del cálculo de sanciones a EDESTE S.A., por calidad servicio técnico, 26º Semestre Etapa II.

Nº 201/22 (NO-2022-00022064-HCDMZA-ME#SLE) –Aprobar cálculo de sanciones a la Cooperativa de Electricidad, Edificación y Servicios Públicos Santa Rosa Ltda., por calidad de servicio técnico, 27º Semestre Etapa II.

Nº 202/22 (NO-2022-00022065-HCDMZA-ME#SLE) –Aprobar cálculo de sanciones a COSPAC DE BOWEN LTDA., por calidad servicio técnico, 27º Semestre Etapa II.

Nº 203/22 (NO-2022-00022093-HCDMZA-ME#SLE) –Aprobar cálculo de sanciones a la Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia Ltda., por calidad servicio técnico, 27º Semestre Etapa II.

Nº 204/22 (NO-2022-00022094-HCDMZA-ME#SLE) –Aprobar cálculo de sanciones a la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande, por calidad servicio técnico, 27º Semestre Etapa II.

Nº 208/22 (NO-2022-00022095-HCDMZA-ME#SLE) – Poner en vigencia cuadros tarifarios y procedimiento de adecuación de VAD, a partir del 18 de noviembre de 2022, para EDEMSA, EDESTE S.A. y Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.

Nº 209/22 (NO-2022-00022096-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobar los valores del cuadro tarifarios a usuario final, con subsidio estado Nacional, con vigencia a partir del 18 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de enero de 2013, para EDEMSA, EDESTE S.A. y Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

## E) Diputado José Luis Ramón:

1-Comunica (NO-2022-00022018-HCDMZA-ME#SLE) medidas llevadas a cabo para el restablecimiento de la provisión de agua potable en el Barrio Nova Terra, ubicado en el Barrio Las Viñas de Las Heras.

A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

2-Comunica (NO-2022-00022046-HCDMZA-ME#SLE) que se ausentará de la Provincia entre los días 22 al 30 de noviembre del corriente año.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

F) Federación Andinistas Argentinos (NO-2022-00022393-HCDMZA-ME#SLE) – Solicita tratamiento del

Expte. 81016 adhiriendo a la Ley Nacional 27.665 que declara al montañismo como actividad de interés deportivo, cultural y socio recreativo en todo el territorio nacional-

ACUMULAR AL EXPTE. 81016

5

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

6

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 82485 (EX-2022-00022028- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-11-22 – Sra. Jeannette Molina, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 82488 (EX-2022-00022049- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-11-22 – Sr. Luis Ricardo Quesada, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 82499 (EX-2022-00022321- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-22 – Sra. María Florencia Polo Buscema, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 82516 (EX-2022-00022431- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 – Sra. Mariel Karen Eraso, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Sr. Jorge Paseal (NO-2022-00022052-HCDMZA-ME#SLE):

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

H. SENADO:

7

#### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 82486)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Reconózcase, regístrese y protéjase la raza "Cabra Criolla del Sur de Mendoza" como raza local típica, única y diferencial, teniendo como finalidad última la denominación de origen de la misma en los términos de la Ley Nacional 25380.

Art. 2º - Créase el Programa de Conservación y Mejoramiento Productivo y Genético de la raza Cabra Criolla del Sur de Mendoza.

Art. 3º - Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley la Dirección Provincial de Ganadería dependiente del Ministerio de Economía y Energía de Mendoza.

Art. 4º - Encomiéndase a la Autoridad de Aplicación de la presente ley a realizar el registro de la raza Cabra Criolla del Sur de Mendoza con colaboración de la Sociedad Rural del Secano Mendocino, Asociación Civil con personería jurídica, CUIT 30-71675555-6.

La Sociedad Rural del Secano Mendocino funcionará como un organismo de apoyo sin fines de lucro para este registro.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Mendoza, 29 de noviembre de 2022.

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Sdora. NATALIA F. EISENCHLAS  
Presidenta Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 82487)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el inciso 9 del artículo 52 de la Ley Provincial N° 9024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“9. En todos los vehículos, haciendo uso de sistemas de comunicación manual continua, telefonía móvil o análoga, auriculares, cascos, utilizando pantallas o monitores de video similares en el habitáculo del conductor.

Solo podrá hacerse uso del sistema manos libres o conexión inalámbrica, siempre y cuando se programe antes de iniciar la marcha o estando debidamente estacionado. Queda prohibida cualquier manipulación de los sistemas de comunicación de forma manual que implique retirar las manos del control del volante durante la marcha, sea para envío de mensajería instantánea, como para comunicación o programación.

En el caso de que sea necesaria la utilización de aplicaciones de geolocalización, solo se autorizará a través de las pantallas incorporadas al vehículo o siempre que el dispositivo electrónico esté debidamente colocado en un sujetador o soporte que no obstaculice la visibilidad del conductor y bajo las condiciones del párrafo anterior.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Mendoza, 29 de noviembre de 2022.

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Sdora. NATALIA F. EISENCHLAS  
Presidenta Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

---

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 82494)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El cambio climático puede ser abordado desde diferentes aristas, por ello con la aplicación de reglas aplicadas de manera correcta y uniforme podemos ayudar a mitigarlo. El presente proyecto de ley busca avanzar en modelos de desarrollo sostenible con inclusión social para poder favorecer e impulsar el desarrollo de un modelo económico y productivo sustentado en aspectos ambientales, económicos y sociales.

Argentina se comprometió, en los acuerdos de París (Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sustentable) a producir más y mejores alimentos y productos, con procesos más sustentables y con la necesidad de introducir productos innovadores que sirvan a la economía circular y al desarrollo de las regiones, del empleo y a las economías locales. Entendemos que la nuestro país y Mendoza deben seguir avanzando en un cambio sistémico, construyendo resiliencia a largo plazo y generando oportunidades económicas y de negocios comprometidos con el medio ambiente. La Constitución Nacional establece, en su Artículo 41, que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. En este sentido, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en la Ciudad de RÍO DE JANEIRO en el año 2012 y conocida como “Río+20”, se consensuó el Documento final de la Conferencia “El Futuro que Queremos”, posteriormente adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución N° A/RES/66/288, el 27 de julio de 2012, en este documento se reconoce la importancia de elaborar políticas para el uso eficiente de los recursos.

Asimismo, la Ley General del Ambiente 25.675 define la política ambiental nacional, en el Artículo 2° de la mencionada ley, se fijan los objetivos de dicha política ambiental entre los cuales se mencionan el de asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas; la promoción del mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria; y la prevención de los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo. Por ello, la disminución de la cantidad de residuos generados y que son enviados a disposición final, el incremento de los niveles de valorización y la promoción de la recuperación de los materiales en desuso como insumo para procesos industriales, constituyen lineamientos centrales para el desarrollo de una política nacional y provincial en la materia.

En este sentido nos preguntamos: ¿Qué entendemos por economía circular? La economía circular es el conjunto de actividades de fabricación y refabricación de productos que se caracterizan por el uso eficaz y eficiente de los recursos, a fin de lograr una producción óptima, un consumo sostenible y una mínima generación de residuos.

En el marco de este concepto, entendemos que parte de los problemas sociales que enfrenta nuestro país, se relaciona con la estructura de nuestra matriz productiva. La actual conformación de las diversas actividades desarrolladas en nuestro país, su localización, el sustrato tecnológico sobre las que se asientan y su inserción en las corrientes del comercio mundial da como resultado actividades económicas claramente incompatibles con las atendibles demandas sociales.

Por ello, con la presente iniciativa buscamos generar las acciones para la implementación de la “Economía Circular” bajo el paradigma de la sostenibilidad ambiental.

Los sistemas lineales de producción y consumo actualmente imperantes, tienen “graves consecuencias ambientales”, siendo las más significativas, la pérdida de la diversidad biológica, el cambio climático o el agotamiento de recursos. Para lograr un cambio de paradigma, Mendoza debe seguir avanzando, asumiendo su responsabilidad de liderar el cambio, buscando herramientas que colaboren en la transformación del actual sistema lineal a uno ambientalmente más respetuoso como lo

---

es el de la economía circular y que nuestra Provincia ya viene trabajando junto a la Dirección de Economía Social y Asociatividad de Mendoza.

Consideramos que una forma colaborar en este proceso es implementar nuevas herramientas que den impulso a la incorporación de ciclos de producción y consumo donde los productos, componentes y materiales mantengan su utilidad y valor máximos en todo momento a lo largo de dichos ciclos. Por ello, los residuos deben dejar de ser considerados como meros desechos y deben poder ser reincorporados a los ciclos de producción como recursos.

Desde la Dirección de Economía Social y Asociatividad de Mendoza se viene trabajando fuertemente en un Programa de Economía Circular, en este espacio se busca visibilizar la importancia ambiental, social y económica de la reutilización de materiales en la fabricación de productos comercializables, se trabaja para coordinar la oferta y la demanda de materiales que solicitan los artesanos, colaborando también con el traslado y la fiscalización de los productos.

Desde 2017, el programa se desarrolla en la provincia con empresas mendocinas que se encargan de separar y donar sus materiales en desuso a los emprendedores de la economía social. Mediante la Secretaría Técnica, se coordinan las actividades referidas al registro de emprendimientos circulares, como también a la recolección de materiales. Desde el programa se reutilizan materiales como maderas de todo tipo y tamaño, hierros y materiales ferrosos, insumos textiles y de tapicería, papel y cartón, material plástico de todo tipo, botellas y frascos de vidrio, así como material excedente de construcción.

Estas acciones, además de cuidar el medio ambiente, generan trabajo a las unidades productivas de la economía social, solidaria y popular, con alto impacto social y económico en Mendoza.

Como ejemplo, durante febrero y marzo de 2021, cerca de 23 emprendimientos se acercaron al predio de la ex Dirección de Niñez Adolescencia y Familia para aprovechar los materiales que estaban dando de baja. Allí se retiraron maderas, hierros y mobiliario metálico en desuso, material que fue reciclado como composteras, rejas y armarios.

El presente proyecto de ley establece los lineamientos y la creación de una Hoja de Ruta y un Plan de Acción que continúen con la reactivación de la Provincia y el cambio de un modelo de economía lineal hacia una economía circular, logrando una transición justa e integradora para todos y en todos los ámbitos, con crecimiento sostenible, ahora y en el futuro.

Por todo lo expuesto anteriormente y por lo que oportunamente se exponga en el recinto, solicitamos a las y los legisladores que voten favorablemente el presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de noviembre de 2022.

María José Sanz

#### Artículo 1º - OBJETO.

Créase el Programa Provincial de Economía Circular, como paradigma de la sostenibilidad ambiental, económica y social; con el fin de fortalecer la capacidad productiva y de valor agregado de quienes se dedican a la gestión de materiales en desuso; propiciando la reducción al máximo posible del uso de materias primas en el tejido productivo y minimizando la generación de desechos no reciclables.

#### Art. 2º - INTERÉS PÚBLICO

Declárese de interés público provincial la fabricación, producción y comercialización de productos que incorporen materias primas secundarias en sus procesos y conformación.

#### Art. 3º - CONSEJO CONSULTIVO

Créase un Consejo Consultivo a los efectos de asesorar en el diseño e implementación del Plan Provincial de Economía Circular. Se invita para conformar dicho Consejo a la Dirección de Protección Ambiental, a la Dirección de Emprendedores y Dirección de Innovación y Desarrollo Económico perteneciente al Ministerio de Economía y Energía de la provincia, a la Agencia de Ordenamiento Territorial, la Agencia de Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial provincial, universidades públicas y privadas, las cámaras industriales y empresarias de Mendoza, al Consejo Nacional de investigaciones Científicas y Técnicas, empresas de la industria recicladora, empresas que incorporen materiales reciclados en sus productos; entidades, empresas intermediarias que representen a cada tipo de material; cooperativas y asociaciones de recuperadores urbanos que operan en la Provincia de Mendoza, y a todos aquellos actores y emprendedores de la economía social,

solidaria y popular que la Dirección de Economía Social y Asociatividad considere pertinente en el desarrollo del programa.

Los miembros del Consejo Consultivo serán convocados en las condiciones y plazos que la reglamentación establezca y considerando la perspectiva de género para la representación. Una vez seleccionados, los nombramientos se formalizarán por resolución del Subsecretario de Desarrollo Social. La asesoría de todos los miembros que integren dicho Consejo será ad-honorem y ningún representante del mismo podrá percibir ningún tipo de remuneración por el desempeño de sus roles.

#### Art. 4° - OBJETIVOS.

El presente Programa, tendrá como objetivos:

- 1) Hacer efectivo el Plan Estratégico de Economía Circular para la Provincia de Mendoza.
- 2) Repensar las prácticas de consumo para rechazar lo que no se necesite consumir.
- 3) Rediseñar y propiciar prácticas de diseño ecológico que minimice la contaminación y la generación de residuos.
- 4) Refabricar un producto antiguo para modernizarlo.
- 5) Reparar productos averiados como alternativa a la reposición, y como forma de combatir el modelo de obsolescencia programada aplicable a aquellos artículos que cuentan con una vida útil limitada.
- 6) Remanufacturar o reconstruir manualmente o con medios mecánicos aquello que necesitamos.
- 7) Reducir el consumo y el impacto ecológico; favorecer el uso eficiente de los recursos, persiguiendo la máxima reparación posible de los daños medioambientales producidos.
- 8) Reciclar la materia prima para crear nuevos productos o reusar productos en buen estado desechados por otro consumidor.
- 9) Recuperar energía, propiciar prácticas que tiendan a la optimización de los recursos energéticos.

#### Art. 5° - AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

La Dirección de Economía Social y Asociatividad de la provincia, respondiendo formalmente a la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia u organismo que a futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación del Programa Provincial de Economía Circular.

#### Art. 6° - REGISTRO DE UNIDADES DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

Créase el Registro Único de Unidades de la Economía Circular, previa fiscalización y control de los procesos productivos, cuya instrumentación será reglamentada por la DESyA.

#### Art. 7° - SISTEMA DE COMPRAS.

Las reparticiones del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los organismos descentralizados de la Administración Pública de la Provincia de Mendoza deberán priorizar las compras de productos en cuyo proceso de fabricación se utilizaron materias primas secundarias, así como también adoptar todas aquellas acciones tendientes a fortalecer las prácticas que impulsa el modelo de economía circular.

#### Art. 8° - PRESUPUESTO

Para el desarrollo y ejecución del Programa se afectará una partida anual establecida en la Ley de Presupuesto, de acuerdo con lo planificado por la Autoridad de Aplicación.

#### Art. 9° - REGLAMENTACIÓN

El Poder Ejecutivo Provincial, en el plazo de NOVENTA (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, deberá proceder a su reglamentación.

#### Art. 10 - ADHESIONES

Invítese a adherir al Programa de Economía Circular a los Municipios de la Provincia de Mendoza.

#### Art. 11 - De forma



Mendoza, 23 de noviembre de 2022.

María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 82497)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Esta ley tiene por objeto incorporar al proceso legislativo el Informe de impacto con perspectiva de la infancia.

La perspectiva de la infancia es un mandato constitucional convencional, que exige que el “interés superior del niño, niña y adolescente”, como paradigma modelo, sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones en la que estén involucrado el bienestar psico-físico del NNA, sea que la situación concreta transcurra tanto en el ámbito público como privado.

Desde hace varios años hemos visto avances en el reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) en Argentina y el mundo. En nuestro país en forma particularizada se plasma el concepto de interés superior del niño en el art. 3 de la Ley 26061 “Artículo 3º.- Interés superior. A los efectos de la presente ley se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Debiéndose respetar: a) Su condición de sujeto de derecho; 9 b) El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural; d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común; f) Su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia.

Este principio rige en materia de patria potestad, pautas a las que se ajustarán el ejercicio de la misma, filiación, restitución del niño, la niña o el adolescente, adopción, emancipación y toda circunstancia vinculada a las anteriores cualquiera sea el ámbito donde deba desempeñarse. Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros”.

Con todo ello, hoy los derechos de NNA son de tal relevancia que la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 es el instrumento internacional más ratificado a lo largo de la historia. La protección de los derechos de la infancia se refleja cada vez más en las leyes, las políticas públicas y, por supuesto, en las decisiones tomadas por los tribunales en los casos particularizados.

Es necesario investigar, estudiar y analizar en cada caso, aquellas medidas que salvaguardan a NNA de situaciones que les coloquen en una posición particular de riesgo, que los desampare o que pueda atentar contra su vida, salud o dignidad psico-física.

El principio del interés superior del niño proporciona un parámetro objetivo que permite resolver los problemas de los niños en el sentido de que la decisión se define por lo que resulta de mayor beneficio para cada NNA en cada situación concreta, es definido por los autores como aquella mirada que permite arribar a la decisión que más se acerque a lograr su bienestar en cada caso.

Por ello, durante la elaboración, ejecución y evaluación de cualquier intervención o iniciativa pública es necesario analizar sus posibles consecuencias sobre las condiciones de vida individual y socio-familiar de cada NNA. En este punto la antes citada Ley 26061 en su art. 4º prescribe: Artículos 4º.- Políticas públicas. Las políticas públicas de la niñez y adolescencia se elaborarán de acuerdo a las siguientes pautas: a) Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; b) Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia; c) Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente; d) Promoción

de redes intersectoriales locales; e) Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”.

En este sentido, la introducción de los informes con enfoque de infancias en el proceso de elaboración y aprobación de las leyes, consiste concretamente en la producción de un documento, en el que se exponga, con la mayor claridad y brevedad posible, la información necesaria para facilitar una valoración de los efectos que la norma va a producir.

Es decir, el informe de impacto sobre las infancias consiste en un examen previo de la aplicación de una ley y de las potenciales consecuencias sobre la vida de niños, niñas y adolescentes.

Obtener la información cualitativa y cuantitativa necesaria para permitir un diseño de políticas públicas y medidas de intervención social, que contribuya al desarrollo integral del NNA.

Los presupuestos públicos con perspectiva de infancia son un indicador del compromiso del gobierno con los derechos de los NNA y una de las maneras más eficaces para acelerar el paso y transitar hacia sociedades más igualitarias, con mayores niveles de bienestar.

Así es que considero de suma importancia la incorporación de una Perspectiva de la Infancias para diseñar el Presupuesto de la Provincia de Mendoza.

Las prioridades de los Estados en relación con el bienestar de la población y el desarrollo del país así como su compromiso con los derechos humanos de hombre, mujeres, NNA debe ser parte de sus políticas públicas.

Por todo lo expresado es que solicito a mis pares acompañen con su aprobación este proyecto de ley.

Mendoza, 24 de noviembre de 2022.

Laura Basells Miró  
Daniela García

Artículo 1º - Incorporar al proceso legislativo para la elaboración y presentación de cada proyecto de ley, un “Informe de impacto con perspectiva de la infancia”.

Art. 2º - Incorporar un “Informe de impacto con perspectiva de la infancia” al diseño del Proyecto de Ley de Presupuesto presentado cada año por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - El informe de impacto con perspectiva de la infancia se incorporará a los fundamentos de cada Proyecto de ley y deberá constar con una evaluación cualitativa y cuantitativa sobre los resultados y efectos, que determinada disposición normativa, política o acción, ha sido pensada, elaborada, advirtiendo cuáles pueden ser las consecuencias deseadas y no deseadas sobre niños, niñas y adolescentes para cada decisión en particular.

Art. 4º - Incorpórese al Reglamento Interno de la Cámara, como requisito para el ingreso de proyectos presentados ,el deber de acompañar un “Informe de impacto con perspectiva de la infancia” en la fundamentación de cada proyecto.

Art. 5º - El informe de impacto con perspectiva de la infancia tendrá carácter obligatorio en todos aquellos proyectos presentados que se relacionen directa o indirectamente con las infancias.

Art. 6º - El “Informe de impacto con perspectiva de la infancia” que debe acompañar cada proyecto, tendrá carácter NO VINCULANTE.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 24 de noviembre de 2022.

Laura Basells Miró  
Daniela García

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 82513)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atento a la observación en diferentes puntos de la provincia de cartelera publicitaria de comercios particulares, principalmente de farmacias, en las que se colocan carteles luminosos de color verde sea en forma de cruz u otra, en proximidades de esquinas y que muchas veces confunde a los conductores de vehículos con la luz verde de un semáforo, siendo esta la principal causa de muchos accidentes de tránsito.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Gabriel Vilche

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 1º de la Ley 7317 y su modificatoria Ley 8821, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º - Prohíbese la instalación fija o móvil de carteleros comerciales de uso publicitario y/o político en:

- a) Todos los caminos y rutas de jurisdicción provincial, sobre cunetas y banquetas, que anulen total o parcialmente la visión de los conductores de vehículos, o bien que puedan confundir a los mismos con la luz de un semáforo.
- b) Sobre o desde edificios que integren el patrimonio arquitectónico- histórico-cultural de la Provincia.
- c) Sobre o desde monumentos, estatuas, fuentes, árboles y en espacios públicos libres provinciales deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 14 inc. a) y 36 inc f) y concordantes de la Ley 6082 y su decreto reglamentario.
- d) En aquellas áreas o sectores que puedan impedir o dificultar la observación de los edificios o conjuntos enumerados en los anteriores inc. b) Y c)".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Gabriel Vilche

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82484)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza que, por su intermedio, realice las gestiones necesarias a fines de dotar al Hospital Regional Enfermeros Argentinos de aparato gases en sangre, auto analizador, mesas de anestesia, torre de laparoscopia, ecógrafo y arco en C para terapia intensiva.

Lo que motiva el presente proyecto es la necesidad de que el Hospital Regional Enfermeros Argentinos tenga la capacidad de realizar cierto tipo de estudios y prácticas especializados, a los fines de

que los habitantes del Departamento de General Alvear, no se vean en la necesidad de tener que trasladarse a nosocomios que sí cuentan con dicha posibilidad.

Consideramos que esto es una solución en contra del desarraigo que sufren pacientes del Hospital, que tienen que trasladarse a otros lugares alejados por la carencia de servicios indispensables para tratar su salud, por falta de aparatología.

Por otra parte, la provisión de dicha aparatología contribuiría a economizar gastos y, además, ayudaría a que el Hospital preste servicios con mayor eficiencia.

El derecho al acceso a la salud se garantiza de manera más plena cuando se dispone de los medios necesarios para que las personas puedan acceder a tratamientos, estudios, prácticas, medicamentos, y todo lo relativo a ello, de la forma más rápida. Por lo tanto, la celeridad en el acceso a la salud constituye una garantía para nuestros ciudadanos.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de noviembre de 2022.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza que, por su intermedio, realice las gestiones necesarias a fines de dotar al Hospital Regional Enfermeros Argentinos de aparato gases en sangre, auto analizador, mesas de anestesia, torre de laparoscopia, ecógrafo y arco en C para terapia intensiva.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 18 de noviembre de 2022.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82491)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del proyecto es otorgar un reconocimiento por parte de esta Cámara, a la Organización SOS Acción Salvaje, enfocada en promover, colaborar y generar programas destinados a la subsistencia de fauna autóctona.

Se trata de un centro de conservación y manejo de fauna Mendoza, ubicado en el departamento de San Carlos.

Eduardo Furlán es la persona quien está al frente de esta organización que, desde hace un par de años, está trabajando en la conservación de las especies que están en situación vulnerable o en verdadero peligro de extinción, llevando adelante diversos programas en Mendoza y otras provincias.

Hay muchas especies que están en peligro y en la provincia se están dedicando a la observación y cuidado tanto del Cóndor Andino como de otras especies que son vulnerables, la Liebre Mara y la tortuga terrestre, que también se encuentran en el centro de conservación de fauna.

El secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Humberto Mingorance, y el director de la Asociación S.O.S. Acción Salvaje firmaron un convenio para trabajar en la conservación de la fauna silvestre de Mendoza.

SOS Acción Salvaje colabora también con la Provincia en el Programa de Conservación del Cóndor Andino. Brinda asistencia veterinaria y rehabilitación a ejemplares que se encuentran heridos en varios puntos del país y en este momento construye nuevos recintos para la cría de cóndor en cautiverio. Participa además en operativos interprovinciales para rescate y liberación de las aves.

Según los últimos registros, se estima que existen en Mendoza por lo menos 300 especies animales: aves, reptiles, mamíferos, anfibios y otros. Del total, tres se encuentran en estado crítico de conservación (el águila coronada, la ranita del Pehuenche y el cardenal amarillo); hay dos especies amenazadas (el cóndor y el gato andino) y otras están en estado vulnerable: el gato del pajonal, el pichiciego y la liebre mara.

Ante la delicada situación de la fauna, es de mucha importancia el trabajo que desarrolla la ONG para su conservación.

La función de esta asociación está enfocada en crear, colaborar y fomentar programas de conservación de especies de fauna autóctona.

Actualmente están trabajando con tres especies en particular:

Cóndor andino (*Vultur gryphus*), especie amenazada de extinción: en el marco del Programa de Conservación del cóndor andino, (liderado por Fundación Bioandina) nuestro Centro de Conservación y Manejo de Fauna ubicado en el departamento de San Carlos, recibimos ejemplares que aparecen en distintas provincias para brindar la correspondiente rehabilitación para que después puedan ser liberados nuevamente. A partir del año que viene se va a inaugurar el primer santuario de Cóndor de Latinoamérica, recibiendo ejemplares que no pueden ser liberados y criando pichones en aislamiento humano.

Puma (especie de preocupación menor en conservación): estamos llevando adelante un programa integral para la Conservación del Puma. En conjunto con algunos ganaderos, están llevando adelante distintos proyectos con el objetivo de minimizar el conflicto con los carnívoros silvestres, desarrollando prácticas de manejo más amigables con la fauna silvestre. Además continúan trabajando con el proyecto de crianza en aislamiento humano de los cachorros de puma que aparecen huérfanos, para que puedan ser reinsertados en su hábitat natural.

Águila Coronada (*Buteogallus coronatus*) especie declarada en peligro de extinción: en el marco del Programa de Conservación del Águila del Chaco y en conjunto con CECARA (Centro para el estudio y conservación de las aves rapaces en Argentina) se viene desarrollando una campaña de colocación de rampas de rescate en tanques Australianos, ya que una de las principales amenazas que sufre la especie es el ahogamiento en estos reservorios de agua, con la rampa se busca disminuir en un 50% las muertes ocasionadas por esta problemática

Esta ONG se solventa con fondos privados o de gente que generosamente realiza donaciones. La ayuda del Estado sería muy importante porque la fauna nos pertenece a todos y es un patrimonio de todos los mendocinos.

Por todo lo expresado es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de noviembre de 2022.

Balsells Miro, Laura

Artículo 1º - Otorgar un reconocimiento a la Organización "SOS Acción Salvaje" enfocada en promover, colaborar y generar programas destinados a la subsistencia de fauna autóctonas en situación vulnerable o en peligro de extinción.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2022.

Balsells Miro, Laura

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

14  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82492)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, la señalización con cartelería en la diagonal Carlos Pellegrini desde el km cero hasta la calle Centenario y, de la calle Ingeniero Lange desde ruta 143 Norte hasta la Av. Roque Sáenz Peña, del Departamento de General Alvear.

Cada día se van sumando las quejas de los vecinos acerca de la alta velocidad con la que circulan los vehículos por dichas arterias. Esto se debe no solo a la imprudencia de los conductores sino también a la falta de señalización con cartelería que indique velocidades máximas a la que se tengan que atener, generando incluso, a través de dichas señalizaciones, excepciones a las normas generales.

Siempre es importante la señalización a los fines de resguardar la seguridad vial y evitar la producción de accidentes de tránsito que pongan en riesgo la vida y la integridad física de las personas.

Muchas veces, a pesar de existir normas, la sociedad no las conoce, y por ende, se cometen infracciones contra las mismas, al punto que, terminan estableciéndose como una costumbre en la vida civil, particularmente, en la circulación vial.

Por ello, es de vital importancia la difusión y la publicidad de las normas de tránsito a través de la educación vial y de las señalizaciones de tránsito pertinentes, con el objetivo de informar a la sociedad sobre las disposiciones normativas de tránsito, y/o dar recomendaciones de seguridad para procurar la seguridad vial.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de noviembre de 2022.

Roxana Escudero

Artículo 1 - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, la señalización con cartelería en la diagonal Carlos Pellegrini desde el km cero hasta la calle Centenario y, de la calle Ingeniero Lange desde ruta 143 Norte hasta la Av. Roque Sáenz Peña, del Departamento de General Alvear.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2022.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82493)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza se convirtió en el escenario de uno de los eventos más importantes de la vitivinicultura mundial: la gala de cierre de la Asamblea Anual de las Great Wines Capitals, donde también se dieron a conocer los ganadores locales e internacionales del concurso Best of Wine Tourism 2023, un certamen que distingue a las mejores experiencias enoturísticas del mundo.

Así Bodega Anaia no solo se consagró como la de mejor arquitectura y paisaje en la provincia, sino que se llevó el reconocimiento entre las mejores del mundo.

Con la presencia en Bodega Los Toneles de representantes locales y de las otras 10 regiones que ostentan el título de Capital Mundial del Vino (Adelaida, Australia; Bilbao/Rioja, España; Burdeos, Francia; Lausana, Suiza; Mainz/Rheinhessen, Alemania; Porto, Portugal; San Francisco/Napa Valley, Estados Unidos; Valparaíso/Valle de Casablanca, Chile; Verona, Italia, y la recientemente incorporada Cape Town/Cape Winelands, Sudáfrica), Patricia Serizola, propietaria y CEO del proyecto, y su equipo llevaron la distinción más importante de la noche, a solo siete meses de haber abierto las puertas al público.

La bodega inaugurada en marzo de este año en Agrelo pasó a competir con los otros “Oros” de Argentina ante un jurado internacional. Ellos fueron los que decidieron que Anaia era este año el mejor proyecto enoturístico de Mendoza.

La construcción de “Bodega Anaia, Wines from the Andes” inició en 2016, cuando Patricia Serizola y Osvaldo del Campo compraron la finca de 73 hectáreas para continuar su proyecto que habían iniciado en 2011. Estuvo diseñada por los arquitectos mendocinos Gabriel Japaz y Pablo Guerra, y edificada por Santiago Monteverdi Construcciones. La arquitecta Luisa Yanzón tuvo a su cargo el interiorismo de los espacios y la empresa Creative PMO, la dirección del proyecto.

Combinando su arquitectura con el paisaje de los Andes y sumando importantes espejos de agua que funcionan como reservorios de riego, podemos encontrar edificio con forma prisma rectangular de 11 metros de ancho por 100 metros de largo, todo rodeado por viñedos delineados de forma irregular, algo pensado para plantar la variedad más apta en cada sector, dependiendo de las condiciones del suelo.

Conforme las palabras de Patrizia Serizola, el proyecto es un tributo a la cordillera, que se refleja en la arquitectura de la bodega. Las formas triangulares aluden al Cordón del Plata y el volcán Tupungato. Son como los estribillos de una canción porque se repiten en todas las etiquetas, las lámparas y más.

La parte dedicada al enoturismo está compuesta en la planta alta por una sala con capacidad para 30 personas con vista panorámica a la Cordillera de los Andes y balcón a la sala de tanques y de barricas, y una planta baja con una sala de degustación. A eso se le suma una casa de visitas o Business Lodge la que se destinará al turismo corporativo para realizar reuniones anuales de directorio; team building; actividades de coaching y mentoring.

En cuanto a los vinos, Anaia está pensado como un proyecto que quiere instalarse en la alta gama con una producción de no más de 250.000 botellas anuales. Sus vinos son todos single vineyard y cuentan con cinco líneas: Blanco y Tinto de Agrelo, Anaia, Gran Anaia y Grand Assemblage. También tienen su último lanzamiento, con vinos excepcionales que da cada cosecha.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de noviembre de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - “Expresar el agrado de esta Cámara por la consagración de la Bodega Anaia como ganadora del premio de Oro en la categoría Arquitectura y Paisajes de los “Best Of Mendoza’s Wine Tourism 2023”, y asimismo resultar galardonada con el premio de Oro en la Asamblea de las Grandes Capitales del vino (Great Wine Capitals-GWC)”.

Art. 2º - Reconocer la labor en el diseño de los arquitectos mendocinos Gabriel Japaz y Pablo Guerra.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(PROY. 82495)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reconocer por parte de esta Honorable Cámara de Diputados al equipo Los Cuyis XV por haber obtenido la copa Integridad en el del Quinto Encuentro Nacional de Mixed Ability Rugby.

Desde el 18 al 20 de noviembre el equipo Los Cuyis participó del quinto Encuentro Nacional de Mixed Ability Rugby junto a más de 20 equipos del resto del país. Jugaron modalidad mixta, es decir por personas con y sin certificado de discapacidad, en el evento organizado por la Fundación Argentina de Rugby Inclusivo. El equipo anfitrión Pumpas XV recibió a los 23 equipos que participaron del encuentro.

Es la quinta vez que Los Cuyis participan de este encuentro, en el que más 560 jugadores se hicieron presente, representando a las Provincias de Mendoza, Neuquén, San Juan, Córdoba, Tucumán, Santa Fe-Rosario, Chubut, Salta, Santiago del Estero y Buenos Aires pertenecientes a URBA.

Participaron los equipos: Urú Curé (Córdoba), Córdoba Rugby (Córdoba), y San Nicolás(Córdoba), Lobos XV (Mar del Plata), San Agustín (Rosario), Dinos (San Juan), Inkas (Neuquén), Hualas (Neuquén), Cuyis (Mendoza), Usapucas (Tucumán), Cardenales (Tucumán), Yuchales (Salta), Los Toritos XV (Chubut) y Camarones (Pinamar), CUBA (Buenos Aires), Hindú (Buenos Aires), SIC (Buenos Aires), CASA de Padua (Buenos Aires), Hurling (Buenos Aires), Deportiva Francesa (Buenos Aires), Club Argentino de Rugby (Buenos Aires), Newman (Buenos Aires), Del Sur Rugby (Buenos Aires), Buenos Aires R.C. (Buenos Aires), Los Tilos (Buenos Aires), Champagnat (Buenos Aires), San Andrés (Buenos Aires), Centro Naval (Buenos Aires), Albatros (Buenos Aires), CASI (Buenos Aires) y Liceo Militar(Buenos Aires).

El encuentro contó con una Master Class Rugby a cargo de Les Cusworth, una de las glorias del rugby de Inglaterra, quien fue jugador de Leicester Tigers y entrenador de la Selección XV y de Seven de su país y de Marcelo Loffreda, ex jugador y entrenador de Los Pumas, Vanina Oneto, ex jugadora de Las Leonas.

Los partidos se jugaron el día sábado 19 de noviembre desde las 10 hasta las 19.30 horas donde se pusieron en juego las copas con los siguientes valores: RESPETO, INTEGRIDAD, DISCIPLINA, SOLIDARIDAD Y PASIÓN. Aquellos equipos que representen mejor durante esos días serán premiados con la "Copa Espíritu del deporte - Rugby". La entrega de premios se realizó el sábado, donde los Cuyis XV obtuvieron la copa INTEGRIDAD.

Es importante destacar que la llave que abre la puerta al éxito de un proyecto de inclusión es la actitud. Fusionando la actitud de la gran familia del rugby, con la actitud de las personas con diversidad funcional que reclaman la inclusión social como derecho y como oportunidad de ser uno más

Es importante poner en valor el desempeño de estos jóvenes deportista mendocinos que trascienden las fronteras de nuestra provincia. Son reconocidos a nivel nacional por su excelencia deportiva y constante trabajo por la inclusión, destacando haber obtenido la copa Integridad en una encuentro a con el prestigio y popularidad de los Encuentro Nacional de Mixed Ability Rugby, es una manera de no solo destacar su rendimiento deportivo sino más aún, valorar la disciplina, compromiso y vocación con que abrazan la actividad física constituyéndose en una referencia para niños y jóvenes de nuestra comunidad. Por lo que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de noviembre de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - RECONOCER POR PARTE DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA al Equipo Los Cuyis XV por haber obtenido la copa Integridad en el del Quinto Encuentro Nacional de Mixed Ability Rugby, la que se desarrolló del 18 al 20 de noviembre en el Olivos Rugby Club de Buenos Aires.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de noviembre de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES



17  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82496)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fiesta de las Naciones y el Vino se ha constituido en sus 6 ediciones como un evento central de la cultura sanrafaelina, ofreciendo una atractiva oferta de recreación para los turistas y locales que quieran vivir una experiencia grata y enriquecedora. Este encuentro, ofrece desde muestras artísticas (música, literatura, plásticos, escultura) como también ferias de artesanías y productos regionales, además de diversas actividades recreativas. La oferta principal es la muestra de las diferentes propuestas gastronómicas de las distintas colectividades, además de contar con un patio cervecero y la oferta de vinos y bodegas de la región. La Fiestas de las Naciones y el Vino es una propuesta de calidad desde lo cultural, por ser una muestra altamente disfrutable de las culturas de las diferentes colectividades que nos enriquecieron como pueblo, pero además es una interesante oportunidad de recreación para los turistas que se acercan a visitarla. Es importante destacar estas actividades, que posicionan a nuestro sur mendocino, sumando posibilidades de recreación para los turistas que nos visitan, como una plaza turística privilegiada. Este próximo enero, más precisamente los días 5, 6, 7 y 8, se celebrará la Séptima Edición de la Fiesta de las Naciones y el Vino, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo R. Bufano, de la Ciudad de San Rafael y es oportuno reconocer la continuidad de la fiesta y el enorme aporte que significa para la comunidad. Cabe destacar que dicha edición de la Fiesta de las Naciones y el Vino ya fue declarada de Interés Cultural y Social por Resolución Interna N° 6379/22 de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de San Rafael por propuesta del Edil Pablo Zapata del Bloque UCR Frente Cambia Mendoza. Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 24 de noviembre de 2022.

Gisela Valdéz  
Adrián Reche

Artículo 1º - Declarar de Interés Turístico y Cultural la Séptima Edición de la Fiesta de las Naciones y el Vino, la que se realizará los días 5, 6, 7 y 8 de Enero en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo R. Bufano" de la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de noviembre de 2022.

Gisela Valdéz  
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

18  
PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 82498)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto distinguir desde esta Honorable Cámara de Diputados al Nano Hoses de General Alvear, por su destacada trayectoria en el ámbito del arte y la cultura.

El reconocido Nano Hoses nace en la provincia de La Pampa, en Intendente Alvear, pero más tarde se radica en el departamento de General Alvear, donde vive actualmente.

Es un autodidacta con un talento enorme que siempre se ha dedicado al arte, como pintor, diseñador de ropa, letrista, diseñando estructuras, decorando espacios de recreación, también como escultor, trabajos de grabado en madera, entre algunas de sus actividades.

Su arte y dedicación son muy reconocidos en el departamento sureño pero también ha trascendido las fronteras del mismo. Esto le permitió recibir innumerables propuestas a lo largo de los años, sin embargo nunca quiso retirarse de Alvear, lo que marca el amor por dicho departamento.

Su arte, sus características en el mismo, han marcado una impronta que lo define, teniendo una influencia muy importante en materia de cultura en nuestra región.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de noviembre de 2022

Roxana Escudero

Artículo 1º - Distinguir desde esta Honorable Cámara de Diputados al Señor Nano Hoses de General Alvear, por su destacada trayectoria en el ámbito del arte y la cultura.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 24 de noviembre de 2022

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82500)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La canción "Barrilete Cósmico de Luz", es una canción cuyo autor es el músico Federico Toledo, la que es ejecutada por un grupo de músicos sanrafaelinos de amplia trayectoria y prestigio, como los vocalistas Bruno Arias, Juanjo Abregú y Federico Toledo, el violinista Ariel Romano, el bandoneonista Bernardo Ríos, el samplista Nicolás Gaviola y el mismo Federico Toledo en instrumentos varios. El autor de "Barrilete Cósmico de Luz", Federico Toledo, es un artista completo, bailarín, coreógrafo, compositor, músico y cantautor que recorrió los más variados escenarios de diversas partes América y de Europa. Dicha pieza musical, de base folclórica con aires de cancha, surge por inspiración de la historia futbolística de la selección argentina, en especial de las hazañas del gran Diego Armando Maradona, cuyo histórico gol contra la selección inglesa en el mundial de México 1986 hizo vibrar a todo el mundo de la mano del memorable relato de Victor Hugo Morales, quien en dicho acto bautizó al ídolo de "barrilete cósmico". "Barrilete Cósmico de Luz" tiene un video clip que se puede disfrutar en la plataforma Youtube, contando con cientos de reproducciones, cuya producción fue muy profesionalmente realizada bajo la dirección de Emanuel Cappelletti. Esta composición musical surge en plena euforia mundialista, por lo que podemos rescatarla como un muestrario del talento autóctono, el que para nada está aislado de las pasiones que hacen vibrar a millones en el mundo. Cabe resaltar que en diversos establecimientos escolares de nuestra provincia, por iniciativa de los propios docentes de música, se ha estado utilizando la canción para el aprendizaje de la materia.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 24 de noviembre de 2022.

Gisela Valdéz  
Adrián Reche

Artículo 1º - Declarar de Interés Artístico y Cultural la canción "Barrilete Cósmico de Luz" del autor Federico Toledo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de noviembre de 2022.

Gisela Valdéz  
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 82501)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los fundamentos que dan origen al presente proyecto se debe a que tomamos conocimiento por intermedio de algunos padres y madres donde nos manifestaron la gran preocupación que existe por parte de ellos y de los alumnos de los diferentes instituciones educativas del nivel primario del Departamento de Lavalle, por los fallidos intentos de inscribir a sus hijos/as para el próximo ciclo lectivo del nivel secundario en las Escuelas: Nº 4-041 Alicia Moreau De Justo, Esc. Nº 4- 224 Dr. Tomás L. Appugliese del Distrito Tulumaya, Esc. Nº 4-026 Juan Bautista Alberdi, Esc. 4-231 Prof. Alberto Daniel Chalar de Costa de Araujo, Esc. Nº 4-159 Cesar Milstein de El Vergel, Esc. 4-233 Alto del Olvido, Esc. 4-185 Elena Elvira Imazio de Cavagnola de Tres de Mayo, Esc. 4-160 Tito Francia de Jocoli y la Esc. 4-161 José Miguel Graneros de Gustavo André.

Como ha venido sucediendo en los últimos años en el Departamento de Lavalle cada vez que se comienza con la inscripción a primer año del secundario, algunos padres y madres se encuentran con el problema de que sus hijos, al egresar de nivel primario, no tienen un banco disponible para poder continuar con sus estudios, y es que los escasos lugares disponibles se cubren en primer lugar con los postulantes abanderados o escoltas, a continuación el cupo se les asigna a los que tienen hermanos/as en el colegio y por ultimo al resto de los demás aspirantes.

Según nos informaron los padres, todos los años los cupos disponibles se completan sólo con la inscripción de hermanos, quedando los demás postulantes sin posibilidades de poder inscribirse.

Nos parece de suma importancia que un Departamento de la envergadura y con el crecimiento, como el de Lavalle, cuente con una planificación adecuada en materia de educación, que aborde y aporte las soluciones necesarias para que este derecho se garantice sin la necesidad de que las familias deban padecer la incertidumbre que sufren hoy, debido a que son varios los estudiantes que todavía no tienen asegurada la matriculación para el próximo ciclo lectivo, debido a que los establecimiento que quedan con algunas vacantes se encuentran muy retirados de sus domicilios. Lo que agrava la preocupación de ellos por la inseguridad y la problemática que sufre el sistema de transporte público en el Departamento de Lavalle.

Ante esta situación nos parece que la solución adecuada sería crear nuevas aulas en los establecimientos mencionados, como por ejemplo la Escuela César Milstein que funciona en un solo turno. Además la creación de nuevos Edificios y Establecimientos Educativos de Nivel Secundario en los Distritos Jocolí Viejo, Villa Tulumaya, Alto Del Olvido y Costa de Araujo.

Por estas razones, y por otras que serán expuestas oportunamente, solicito a ésta H. Cámara disponga la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Edgardo González

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, que en el plazo legalmente establecido informe sobre la situación de los aspirantes del ciclo lectivo 2023 de Escuelas de Nivel Secundario del

Departamento de Lavelle, principalmente en relación a las vacantes de las siguientes Escuelas: Nº 4-041 Alicia Moreau De Justo, Esc. Nº 4- 224 Dr. Tomás L. Appugliese del Distrito Tulumaya, Esc. Nº 4-026 Juan Bautista Alberdi, Esc. 4-231 Prof. Alberto Daniel Chalar de Costa de Araujo, Esc. Nº 4-159 Cesar Milstein de El Vergel, Esc. 4-233 Alto del Olvido, Esc. 4-185 Elena Elvira Imazio de Cavagnola de Tres de Mayo, Esc. 4-160 Tito Francia de Jocoli y la Esc. 4-161 José Miguel Graneros de Gustavo André:

a) Cómo se llevó a cabo el sistema de inscripción de los nuevos aspirantes de nivel secundario al ciclo lectivo 2023.

b) Cuáles son las vacantes para primer año del ciclo lectivo 2023 en las Escuelas mencionadas ut supra. Si las mismas se encuentran cubiertas y en caso de ser afirmativo indique si se cubrieron con la inscripción de los hermanos que asisten a dichas escuelas.

c) Indique la cantidad de alumnos que no pueden inscribirse por falta de vacantes en los establecimientos mencionados ut supra.

d) Cuál es, detalladamente, la planificación en materia de educación, que aborde y aporte las soluciones necesarias para que el derecho a la educación se garantice a todos los estudiantes. Además indique qué medidas adoptará a fin de garantizar la matriculación para el próximo ciclo lectivo.

e) Si se han incluido en el presupuesto para el año 2023 la creación de más aulas en dichas escuelas para que puedan ingresar los aspirantes que quedaron sin banco. En caso afirmativo, indique la cantidad de aulas a crear, el tiempo de ejecución del mismo y la cantidad de vacantes que se crearían.

f) Si se han incluido en el presupuesto para el año 2023 la creación de nuevos Establecimientos Educativo de Nivel Secundario para el Departamento de Lavelle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82503)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto que esta Honorable Cámara de Diputados solicite al Departamento General de Irrigación informe sobre entrega de turnos para riego previo a las heladas del 1 de noviembre de 2022.

En esa fecha la Provincia de Mendoza sufrió una fuerte helada que afectó a gran parte de productores y productoras de las zonas rurales y prácticamente la totalidad geográfica de nuestra provincia.

Muchos productores y productoras perdieron la totalidad de la próxima cosecha con los daños ocasionados por la helada. Porque a pesar de pedir el turno de riego con antelación, ya que la helada estaba pronosticada, no tuvieron agua para mitigar dicha contingencia.

Si bien la helada del martes 1 de noviembre no sólo fue tardía, sino que también tuvo registros muy bajos, ya que hubo sectores en los que la temperatura llegó a -5 grados, y en varias zonas no alcanzó con las quemadas intencionales de los productores, hay quienes aseguran que si hubiesen tenido disponibilidad de riego, para poder dotar de humedad sus plantas y suelos, habrían bajado notoriamente el daño de la helada.

"Lo que pedimos es la renuncia de todas las autoridades de Irrigación, incluido Sergio Marinelli por el mal funcionamiento de la distribución del riego. La helada estaba pronosticada y todos sabíamos que nos iba a golpear, por eso hubo pedidos a los inspectores de cauce y los subdelegados pero el agua apareció al día siguiente de la helada, cuando ya no había nada para regar", contó Yamil Tupaye, productor vitivinícola que tuvo pérdidas de entre el 80% y el 100% en sus fincas del Este en nota periodística de Diario Uno.

"Los que tuvieron riego disponible hoy registran un daño del 10% y nosotros que no tuvimos agua hemos perdido más del 70% en las fincas que tenemos en San Martín y Junín. Nosotros fuimos de los que pedimos agua a los inspectores de cauce y no quisieron ceder, mandaron el agua al día siguiente como riéndose de nosotros en la cara. Si la hubieran mandado hoy no tendríamos que estar pidiendo ayuda ni subsidios al Estado", denunció Lucas Niven, enólogo y productor vitícola en nota a Diario Uno. Y reflejó su enojo en sus redes sociales.

Por todo lo expuesto y los hechos ocurridos a principios del mes de noviembre es que solicitamos el siguiente pedido de informes.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Ceschin Bruno, Verónica Valverde, Laura Chazarreta, Natalia Vicencio, Paola Calle, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, José Luis Ramón, Germán Gómez, Valentina Moran, Néstor Márquez, Julio Villafaña, Laura Soto, Juan Pablo Gulino, Omar Félix, Roxana Escudero, Edgardo González.

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, a través de la oficina que corresponda:

a) Cronograma y fechas de turnos de riego asignados en septiembre y octubre del 2022 en toda la provincia.

b) Criterios sobre los cuales se determinan la entrega de los turnos.

c) Informar sobre los caudales disponibles de cada inspección de cauce de la provincia durante septiembre y octubre del 2022.

d) Informar si desde el Departamento General de Irrigación tenían conocimiento de las heladas del 1 de noviembre de 2022

e) Qué acciones llevaron a cabo para poder mitigar el efecto de la misma en la producción.

Art. 2º - Adjuntar a la resolución los fundamentos del presente proyecto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Ceschin Bruno, Verónica Valverde, Laura Chazarreta, Natalia Vicencio, Paola Calle, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, José Luis Ramón, Germán Gómez, Valentina Moran, Néstor Márquez, Julio Villafaña, Laura Soto, Juan Pablo Gulino, Omar Félix, Roxana Escudero, Edgardo González.

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

22

PROYECTO RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82506)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, el cual tiene como finalidad declarar de interés la restauración de la 'Casa Salonia', ubicada en la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

La casa Salonia es una de las construcciones más tradicionales de la ciudad. La misma se construyó alrededor de 1927, se trata de la vivienda residencial de la familia Salonia, y donde también funcionó el diario "Nueva Época", una imprenta y eventualmente un centro de reuniones políticas. Durante mucho tiempo se mantuvo cerrada una vez que Francisco y su esposa fallecieron. Finalmente, la propiedad fue donada a la Municipalidad de General Alvear por parte de los herederos, con cargo de restaurarla.

Don Francisco Salonia llega a nuestro departamento el 12 de octubre de 1912, su primera visión de aquella pequeña colonia agrícola, fue la estación Colonia Alvear Norte del Ferrocarril Buenos Aires al Pacifico. Frente a la estación estaba el Hotel Lamberti en el cual se hospedó, y lo siguió haciendo un buen tiempo después. Salonia se convirtió en nexo comercial entre los productores alvearenses y los

mercados de Spinetto y Abasto, en Buenos Aires. Lo que comenzaron siendo pequeños envíos de hortalizas y frutas desde las chacras de nuestra tierra, rápidamente se convirtieron en varios vagones de carga del ferrocarril con destino al centro porteño; este importante crecimiento lo convirtió en uno de los empresarios más importantes de aquella época.

Francisco adquiere una amplia propiedad en José Néstor Lencinas 314 y levanta una casa de dos plantas por la que transitara buena parte de la vida política e institucional del departamento en aquellos años. Él había traído desde Buenos Aires una carta de presentación de Francisco Beiró, prominente personalidad política de la Capital Federal y amigo íntimo del caudillo Hipólito Yrigoyen. Esta misiva estaba dirigida al máximo dirigente radical de la provincia de Mendoza, don Rubén Palero Infante. La relación se intensificó cuando Beiró ocupa la vicepresidencia del país, ocupando este cargo en el año 1928 fallece. El contacto de Salonia con los máximos referentes de aquel momento es permanente y fluida, lo que va a consolidar como uno de los líderes mendocinos del radicalismo personalista.

En este terreno va ampliando sus actividades comerciales, en el fondo del terreno construye un amplio galpón que en el principio va a funcionar como depósito y venta de materiales construcción y en un sector del mismo va a instalar una carpintería dedicada a los de muebles de alta calidad. En esta misma parcela, contigua a su gran casona, construirá un taller de imprenta. En el mismo el 23 de junio de 1928, saldrá a la luz el primer número, que vaya rareza lleva el N° 8 y no el de primer periódico, de la "Nueva Época". Este medio gráfico al decir de su director don Francisco Salonia, defiende valores políticos ligados al radicalismo yrigoyenista y con una clara postura en contra del lencinismo.

La familia de don Francisco Salonia donó en el año 1991 la casa familiar ubicada en Diagonal Carlos Pellegrini a la comunidad alvearenses, para que se destine a fines culturales, esta donación se efectivizó a través de la Ordenanza N° 1.554 del 5 de agosto de 1991.

La actual gestión del Intendente Walther Marcolini comenzó la restauración completa de la estructura en el mes de noviembre del año 2021. Las tareas están a cargo de la empresa privada local a quien se le adjudicó el llamado a licitación, los que restauraran el total de la casona de 150m<sup>2</sup> con una ampliación para un salón de usos múltiples de más de 100m<sup>2</sup>.

Por tratarse de una restauración la arquitectura de la casa no cambio y mantendrá la misma fachada, espacios y dimensiones de las aberturas. Esta obra tiene un alto grado de avance y será entregada en los próximos días, siendo destinada a áreas municipales como la Dirección de Cultura y de Educación y para la Banda de música de la Municipalidad.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza. 25 de noviembre de 2022.

José Manuel Vilches

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la restauración total de la 'Casa Salonia', ubicada en la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Art 2º - De forma.

Mendoza. 25 de noviembre de 2022.

José Manuel Vilches

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82507)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía que, mediante la Dirección de Contingencias Climáticas; informe a esta

Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos al estado de situación actual de la lucha antigranizo de la Provincia de Mendoza.

El viernes 9 de septiembre del corriente año se publicaba en el Boletín Oficial la Resolución 26/22 en la que confirmaba como fecha de inicio de la temporada de lucha antigranizo 2022-2023, el 15 de septiembre. Si bien ha transcurrido poco tiempo desde su inicio a la fecha, ya se han registrado tormentas considerables en varios departamentos que afectaron distintos cultivos en los oasis productivos. Más aún, diariamente estamos vivenciando inestabilidades climatológicas, y se espera que las contingencias continúen en los próximos meses.

Más allá de que, si bien todavía existen debates científicos en cuanto a la efectividad de los métodos empleados para mitigar efectos, el servicio lleva muchos años de funcionamiento en la prevención de daños en cultivos por tormentas de granizo, y se destinan recursos públicos para tal fin. Desde medios oficiales se difunde que, en lo que respecta a la lucha activa hay, indicios suficientes como para decidir invertir con rentabilidad económica, científica y social en operaciones de lucha Antigranizo en los cuatro oasis productivos.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Solicitar al Ministerio de Economía Infraestructura y Energía que, mediante la Dirección de Contingencias Climáticas, informe a esta Honorable Cámara sobre los puntos que se detallan a continuación.

- a) Cantidad de aviones disponibles para la temporada actual en relación a temporadas pasadas.
- b) En caso de existir, detallar aviones no operativos.
- c) Cantidad de personal afectado según puesto y zona donde se desempeña
- d) Disponibilidad y stock de bengalas para hacer frente a la temporada.
- e) Distribución de las bases operativas de los recursos de cada una según los oasis productivos de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82508)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza que informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a la reciente compra de camioneta policiales.

En los últimos días el gobernador autorizó la contratación directa de 45 camionetas doble cabina equipadas, destinadas al parque automotor del Ministerio de Seguridad. El Estado provincial pagará un total de \$432.900.000 por la totalidad de los vehículos a la firma Yacopini Mirai S.A. Es necesario aclarar, que el proceso licitatorio previo se había caído por falta de oferentes. De igual forma en octubre del corriente año, el ministro Raúl Levrino y el gobernador Rodolfo Suárez autorizaron una compra directa de 60 móviles por \$317.100.000 a dos firmas mendocinas.

En este sentido, el día 28 de octubre pasado a través del expediente 82358, ingresé a esta Honorable Cámara un proyecto de resolución precisamente indagando sobre el destino de los nuevos

móviles y el criterio de distribución. Cabe destacar que la respuesta recibida por parte de la dependencia no resolvió el interrogante planteado. Como diputado provincial y representante electo, recibo de forma recurrente en el último tiempo la preocupación de vecinos y vecinas de Maipú por el incremento de episodios de inseguridad en distintos puntos del departamento.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza que informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la reciente compra de camioneta policiales.

- 1) Cantidad de camionetas que se destinarán a comisarías y subcomisarias de Maipú.
- 2) Criterios de distribución de las mismas.
- 3) Cantidad de móviles de la compra anterior que se asignaron a comisarías y subcomisarias de Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82509)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del presente proyecto es declarar de interés el Taller “Estrategias y cuidados para la atención y prevención de las violencias” organizado por ICW.

Dicho taller/conversatorio es dictado para organizaciones que trabajan en la prevención y atención de las violencias, personas efectoras de salud y mujeres con VIH y feministas. Por un lado, con el objetivo de crear alianzas para responder integralmente a las mujeres víctimas de violencia a través de una propuesta de dinámicas disparadoras de cada temática. Por otro lado, para generar acuerdos con los organismos donde se realizan denuncias por delitos contra la integridad sexual a fin de promover testeos de VIH en estas personas.

La Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA (ICW) es la única red internacional dirigida e integrada por mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes VIH+.

Las fundadoras de ICW son un grupo de mujeres+ (mujeres con VIH positivo) de distintos países que se conocieron en la Conferencia Internacional de SIDA de Amsterdam, en 1992. Ellas redactaron la «Declaración de 12 Principios», donde manifiestan las necesidades y demandas de las miembros de dicha organización y también su filosofía. Entre los cuales se destacan: la necesidad del acceso fácil y asequible a los servicios de salud integral (convencionales y complementarios) e investigación acerca de cómo el virus afecta a la mujer; educación y capacitación a los proveedores de asistencia sanitaria y a la comunidad en general sobre los riesgos en la mujer y nuestras necesidades. Información actualizada y precisa sobre todos los problemas que afectan a las mujeres viviendo con VIH debería estar disponible de manera fácil y gratuita; investigación sobre la transmisión del virus en la mujer, incluido la transmisión de mujer a mujer; reconocimiento y apoyo a las lesbianas con VIH/SIDA; ser consultadas a todo nivel sobre las políticas y programas que nos afectan, entre otros.

Esta organización fue creada para responder a la falta de apoyo, información y servicios disponibles para las mujeres+ de todo el mundo. Su objetivo es promover la participación de las



mujeres+ en los espacios donde se debaten las políticas públicas y se toman las decisiones que influyen en la vida de miles de personas que conviven con el virus.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 25 de noviembre de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Taller “Estrategias y cuidados para la atención y prevención de las violencias” organizado por ICW -Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA a realizarse el día 5 de diciembre del 2022 en el Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 25 de noviembre de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

26  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82510)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del presente proyecto es declarar de interés la Jornada de visibilización “Derechos desde una mirada interseccional” organizada por el Observatorio de Discapacidad de Mendoza en el marco del Día Internacional de las personas con discapacidad.

A fines de 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el 3 de diciembre como Día internacional de las personas con discapacidad. Según la Resolución 47/3: “Se centra en el empoderamiento de las personas con discapacidad para un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible, como se pedía en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se compromete a “no dejar a nadie atrás” y considera la discapacidad como una cuestión transversal en la implementación de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”.

El objetivo es movilizar apoyo para cuestiones críticas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad, promueve la reflexión sobre cuestiones de discapacidad y llama la atención sobre los beneficios de una sociedad inclusiva y accesible para todos. En este día se alienta a las agencias de la ONU, a las organizaciones de la sociedad civil, a las instituciones académicas y al sector privado, a colaborar con organizaciones que dan soporte a personas con discapacidad en la organización de eventos y actividades.

El Observatorio, por su parte, es la primera organización integrada por personas con discapacidad en nuestra provincia. El mismo se conformó en el año 2014 y se conciben a sí mismxs como “una herramienta que busca garantizar la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad y también como un espacio de debate, información y reflexión crítica en relación a los casos, estudios y marcos normativos y, fundamentalmente, en vinculación a los problemas que la sociedad genera en la construcción de la “discapacidad”.

Es por esto que desde el espacio mencionado se llevará a cabo una Jornada de visibilización en la cual se expondrá la situación actual de las personas con discapacidad en nuestra provincia, sus demandas y necesidades. Dicha jornada se llevará a cabo el día lunes 5 de diciembre en el edificio Margarita Malharro de Torres, en la planta baja.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de visibilización “Derechos desde una mirada interseccional” organizada por el Observatorio de Discapacidad de Mendoza en el marco del Día Internacional de las personas con discapacidad, a realizarse el día 5 de diciembre en el edificio Margarita Malharro de Torres.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

27  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82511)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar el reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados a la conformación de la Comisión Coordinadora por la Diversidad (CODI) en el marco de la Marcha del Orgullo a realizarse el día 2 de diciembre de 2022.

La CODI recientemente conformada constituye un espacio de organización y participación colectiva con el objetivo de garantizar los derechos conquistados en materia de diversidad y para conseguir los que aún faltan, además de ser un espacio de lucha y acompañamiento en los procesos de las personas LGBTTTIQ+. Está integrada por 18 organizaciones y agrupaciones: organizaciones LGBTTTIQ+, feministas, estudiantiles, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos, con la posibilidad de seguir sumándose.

Como primera acción colectiva, la CODI viene siendo parte del proceso organizativo de la Marcha del Orgullo que se realizará el día 2 de diciembre en Mendoza. La marcha del Orgullo es uno de los actos políticos y de lucha públicos más importantes para dar visibilidad a todos los reclamos y triunfos que las personas LGBTTTIQ+ han sabido obtener históricamente sobre sus derechos.

Considerando que pese a la lucha e insistencia, la provincia sigue sin adherir a la Ley Nacional 27.636 de “Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero Diana Sacayán – Lohana Berkins”. El principal reclamo este año será la adhesión y aplicación inmediata del cupo laboral travesti y trans que al día de hoy continúa siendo una deuda pendiente y una demanda del colectivo, cuyas realidades siguen siendo sumamente precarias y alarmantes, ya que además de no contar con la terminalidad educativa obligatoria producto de la discriminación y exclusión de sus hogares, la mayoría recurre a la prostitución como única posibilidad de subsistencia y la esperanza de vida de esta población es de 35 años, debido principalmente a la falta de acceso al sistema de salud y laboral, siendo que de cada 10 personas travestis y trans, 9 no cuentan con acceso a trabajos registrados, por lo que avanzar en la adhesión de la Ley mencionada resulta fundamental para seguir ampliando oportunidades y mejorar la calidad de vida de las personas LGBTTTIQ+.

Por otro lado la consigna “Melody Presente” en referencia al histórico juicio por jurado popular y posterior sentencia por el travesticidio de Melody, que se constituyó como la primera vez que se eleva el asesinato de una persona trans con la carátula “homicidio agravado por el odio a la expresión de género” en la Provincia de Mendoza. Parte de un proceso de lucha en el que fue fundamental el protagonismo y la movilización de la Comisión “Justicia x Melody”, conformada por la familia de Melody, organizaciones de diversidad, principalmente la CLIK, organizaciones sociales, políticas, de los feminismos, funcionarxs y legisladorxs que apoyaron la lucha. Siendo la primera vez en Latinoamérica que un jurado del pueblo da un veredicto por crimen de odio por la expresión de género.

La sociedad argentina en los últimos veinte años ha vivido una transformación cultural y social, en términos de reconocimiento e inclusión de los colectivos de la diversidad sexual. La batalla incansable de la personas LGTBTTIQ+, organizaciones y colectivos de diversidad, de la mano de los movimientos feministas, ha logrado una base de igualdad jurídica muy importante: "Ley de Matrimonio Igualitario" 26.618 de 2010; la "Ley de Identidad de Género" 26.743 de 2012; la "Ley de Protección Integral, Salud Sexual y Procreación Responsable" 25.673; "Ley de Educación Sexual Integral" (ESI) 26.150; la Ley 26.485 de "Protección integral, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en los ámbitos donde desarrolle sus relaciones interpersonales", sancionada en 2009 y que contempla la diversidad del universo femenino, que incluye a personas transgénero y que la Provincia de Mendoza adhirió a través de la Ley 8.226 del año 2010; el Decreto 476 del año 2021 dispuso la adecuación de los documentos de identidad y los pasaportes de viaje según la cual toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 25 de noviembre 2022.

Laura Chazarreta, Valentina Morán, Duilio Pezzuti, José Luis Ramón, Verónica Valverde, Julio Villafañe, Bruno Ceschín, Néstor Márquez.

Artículo 1º - Otorgar el reconocimiento de esta Honorable Cámara a la conformación de la Comisión Coordinadora por la Diversidad (CODI) en el marco de la Marcha del Orgullo a realizarse el día 2 de diciembre de 2022; por constituir un espacio de organización y participación colectiva integrada por múltiples organizaciones y agrupaciones, con el objetivo de garantizar los derechos conquistados en materia de diversidad y conseguir los que aún faltan.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre 2022.

Laura Chazarreta, Valentina Morán, Duilio Pezzuti, José Luis Ramón, Verónica Valverde, Julio Villafañe, Bruno Ceschín, Néstor Márquez.

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

28  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82512)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés el Festival "Nazareno Florece" organizado por Soy Nosotras y la Feria Popular Jesús Nazareno.

El festival Nazareno Florece tuvo su primera edición el año pasado y surge con la idea de celebrar y resignificar el trabajo comunitario y social que las mujeres de la barriada de Jesús Nazareno llevan adelante durante todo el año.

Este año, en su segunda edición, se celebrará el día 4 de diciembre en el Salón Comunitario del Barro Los Pinos Jesús Nazareno, Guaymallén, en el marco del 25 de noviembre Día internacional de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y contará con diversas actividades: un mural participativo, feria popular, números artísticos con música y teatro, campeonato de payanitas, sorteos, radio abierta y la alegría del compartir el cierre de año entre vecinas y vecinos de la barriada del Nazareno.

En esta edición el festival contará con la participación de la Artista Plástica Vico para la realización del mural colectivo en la fachada del Salón Comunitario, que reflejará las vivencias compartidas en la lucha de las mujeres del Nazareno, con una pintada colectiva el día del festival.

Además se sumarán artistas locales como el dúo BLOOM y MCM Arte Nómade ambas bandas conformadas por músicas y músicos de Jesús Nazareno, y finalmente la banda de cumbia “el gremio tropical”, todas bandas compuestas en su mayoría por mujeres para visibilizar la presencia de mujeres y diversidades en los escenarios.

Soy Nosotras es una organización social y territorial feminista conformada por mujeres diversas de la Región Metropolitana Gran Mendoza conformada en el año 2014, con base en el Distrito Jesús Nazareno del Departamento de Guaymallén. Mediante el trabajo articulado con uniones vecinales, escuelas, bibliotecas populares, parroquias y otras organizaciones sociales y políticas, con la misión de promocionar la participación social y política de las mujeres y diversidades de Guaymallén, para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de la autonomía económica, física y política de las mujeres de los sectores populares.

La Feria Popular Jesús Nazareno, integrada por mujeres trabajadoras y ciudadanas del Distrito Jesús Nazareno, surge en 2017 como un espacio de desarrollo y fortalecimiento donde además de aportar a la economía doméstica, las vecinas acercan sus inquietudes y necesidades para ponerlas en común y llevar adelante acciones concretas, fomentando el protagonismo de las mujeres y diversidades en el barrio. Actualmente la feria ha logrado el reconocimiento de la comunidad como promotoras territoriales de género.

El Festival organizado por ambos espacios cuenta con el apoyo financiero del Programa Liderando desde el Sur del Fondo Mujeres del Sur en el marco del Proyecto “Participación política en clave territorial: mujeres y diversidades organizadas por nuestros derechos” presentado por Soy Nosotras.

El reconocimiento de este tipo de actividades pone en valor el esfuerzo individual y colectivo cotidiano que las mujeres de los sectores populares realizan para mejorar sus vidas y las de otras en los barrios. Mediante la promoción de derechos de mujeres, personas LGTBTTIQ+, las luchas colectivas por sus economías, por la organización de sus vidas, los cuidados, sus hábitats, su salud y fortalecimiento de redes comunitarias y vecinales.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festival Nazareno Florece organizado por Soy Nosotras y la Feria Popular Jesús Nazareno que celebra y resignifica el trabajo comunitario y social que las mujeres de la barriada de Jesús Nazareno llevan adelante durante todo el año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82514)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin, distinguir al CEBJA 3-056 LA PAZ, por su participación en la FERIA MENDOZA MAKERS 2022 organizada por la Dirección General de Escuelas-DGE- con el Proyecto “Generando oportunidades educativas y laborales”.

La Feria Mendoza Makers 2022 es un encuentro provincial donde participan escuelas provinciales, con proyectos sociales, científicos y tecnológicos, los cuales han sido promovidos de

acuerdo con los criterios de valoración y superado la instancia regional, con el objeto de ser difundidos en el territorio provincial.

Estudiantes del CEBJA 3-056 del Departamento de La Paz, bajo la supervisión y coordinación de la Directora Prof.<sup>a</sup> Verónica López, Docente Asesor Prof.<sup>a</sup> Benítez Claudia y del Docente Científico Prof.<sup>a</sup> Caicedo Yésica, elaboraron el proyecto "Generando oportunidades educativas y laborales", con el objeto de visibilizar la importancia de la finalización educativa en el nivel básico secundario y brindar herramientas para que los estudiantes puedan tener una inserción laboral y/o educativa más accesible.

El proyecto se fundamenta en la problemática que sufren los jóvenes paceños, al momento de planificar su inserción laboral y educativa, debido a dos factores predominantes, primero la falta de fuentes laborales en el Departamento y segundo la escasa información educativa al momento de seleccionar una continuidad educativa en carreras superiores.

Estos factores provocan un desgranamiento educativo y social, debido a la emigración de los jóvenes en busca de oportunidades laborales y educativas, por ello es fundamental fortalecer las competencias profesionales que permitan la reorientación personal de los estudiantes e incrementar las posibilidades de empleo, permitiendo una inserción real al mundo laboral.

En virtud de lo expresado precedentemente, solicitamos a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Carolina Lencinas

Artículo 1º - Distíngase a el CEBJA 3-056 LA PAZ –Modalidad Jóvenes y Adultos, por su participación en la FERIA MENDOZA MAKERS 2022 organizada por la Dirección General de Escuelas- DGE- con el Proyecto "Generando oportunidades educativas y laborales". Dirigido a visibilizar la importancia de la finalización educativa en el nivel básico secundario en el Departamento de La Paz y brindar herramientas para que los estudiantes puedan tener una inserción laboral y/o educativa más accesible.

Art. 2º - Distinguir a la Prof.<sup>a</sup> Verónica López, Directora del CEBJA 3-056, los docentes coordinadores del Proyecto "Generando oportunidades Educativas y Laborales" Docente Asesor Prof.<sup>a</sup> Benítez Claudia Alejandra, Docente Científico Prof.<sup>a</sup> Caicedo Yésica Yanina y alumnos participantes Natel Adrián Rogelio Alexis, Ojeda Celva Esther, Guiñazú Teresa, Páez Laura Beatriz, Martínez José Luis y Fernández Carlos Agustín.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82517)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto de resolución que tiene como finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la obtención del primer puesto por parte de Fausto Bujaldón en la categoría intermedia en la segunda fecha del Campeonato Binacional IMAC (Internacional Miniature Aerobatic Club) que se realizó en el Aero Club de General Alvear, Provincia de Mendoza; como así también el primer puesto en la misma categoría del Bi-nacional Aconcagua, llevado a cabo en Santiago de Chile.

El aeromodelismo en Argentina es una disciplina que atrae tanto a chicos como a grandes, y genera un gran movimiento en todo el mundo, dando lugar a encuentros donde sus fanáticos tienen la oportunidad de intercambiar, competir y disfrutar de su pasión.

El objetivo de IMAC (International Miniature Aerobatic Club) es duplicar acrobacias de aviones reales con aviones escala de Radio Control, lo cual es un desafío para los pilotos, pero también un atractivo evento para los espectadores que asisten a este tipo de encuentros. Los aviones que participan en esta categoría (ya sean monoplanos o biplanos) son réplicas de aviones que hubieran competido en la IAC (International Aerobatic Club), y las maniobras a ejecutar se rigen por las reglas y especificaciones de aviones reales. Cabe destacar que el grado de dificultad de las maniobras a realizar está definido por el «Factor K» del catálogo FAI (Federación Aeronáutica Internacional) utilizado por la IAC.

En esta ocasión, participaron en esta nueva categoría del Club todos los modelos que cumplieron con lo anteriormente mencionado, y que su tamaño de motor sea mayor que 22 cc; además debían asemejarse lo más posible al avión real observado desde una distancia de 3 mts (en tamaño escala). Como agregado, todos los modelos debían contar con un piloto tridimensional, como también su respectivo tablero de instrumentos.

Las competencias se basaron en las secuencias definidas por la IMAC correspondiente a las siguientes categorías: básica, sportsman, intermedia, avanzada e ilimitada. En cada competencia se realizan dos vuelos con dos secuencias definidas para la categoría durante todo el año, más un vuelo con una secuencia desconocida (entregada el día anterior que los pilotos no pueden practicar).

En este marco, los días 5 y 6 de octubre del corriente año se llevó a cabo con gran éxito la 4º fecha del Campeonato Argentino de Aeromodelismo. Los apasionados de este deporte pudieron vivir diferentes actividades, congregados en la Ciudad de General Alvear desde distintos puntos del país y de Chile. Las categorías que participaron fueron basic, sportsman, intermediate, advanced, unlimited y free style.

Durante el sábado se hicieron las maniobras, hubo vuelos todo el día, el domingo se realizó la final y el show estilo libre con vuelos con música. Desde Chile llegaron 14 personas con sus aviones con el objetivo de competir, hacer amigos, conocer, aprender y pasarlo bien, destacaron la buena organización del evento y la cordialidad de los alvearenses.

Es así que en tal evento, el joven Fausto Bujaldón se llevó como premio el primer lugar en la categoría intermediate. Tal puesto fue otorgado debido a las maniobras realizadas con su Extra 300 L. Motor bicilíndrico de 123 cc. Sin embargo, esta no es la primera vez que sus habilidades son premiadas, sino que el pasado mes de octubre se llevó a cabo el Certamen Bi-nacional Aconcagua en Santiago de Chile; en aquella oportunidad Fausto también obtuvo el primer puesto en la categoría intermedia, lo que hace muestra de sus habilidades, las cuales sin duda deben ser reconocidas.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.-

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

José Manuel Vilches

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la obtención del primer puesto por parte de Fausto Bujaldón en la categoría intermediate en la segunda fecha del Campeonato Binacional IMAC (Internacional Miniature Aerobatic Club) que se realizó en el Aero Club de General Alvear, Provincia de Mendoza; como así también el primer puesto en la misma categoría del Bi-nacional Aconcagua, llevado a cabo en Santiago de Chile.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

José Manuel Vilches

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

31  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 82489)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación apruebe el proyecto de Ley 0505-D-2021, titulado "Reconocimiento moral e histórico a ex soldados combatientes de la guerra de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur".

Dicho proyecto, actualmente en la Comisión de Defensa Nacional, de la Cámara baja, y a la espera de despacho favorable, persigue el reconocimiento como veteranos de los exsoldados conscriptos que "hayan cumplido las ordenes emanadas del alto mando militar de vigilancia y defensa de las costas del litoral marítimo patagónico, bases aéreas y puntos estratégicos, o realizaran tareas de logística, o sanidad por el conflicto, en el espacio terrestre continental perteneciente al Teatro de Operaciones Atlántico Sur (T.O.A.S.)".

El reconocimiento como Veteranos de Guerra de Malvinas(VGM) de esos soldados existió hasta 1988, cuando fue revocado tras los alzamientos carapintadas mediante decreto N° 509/88, reglamentario de la Ley 23.109. Posteriormente, muchos fueron ratificados por la Justicia, obligando al Estado a devolverles ese Status.

Mediante el mentado proyecto de ley, se recoge un reclamo histórico de los casi 10 mil soldados que ocuparon posiciones en las bases, páramos, ciudades y pueblos de la Patagonia durante el conflicto Reino Unido, en 1982. La iniciativa les permitiría percibir el beneficio de la pensión mensual y vitalicia contemplada en la Ley 23.848, como los beneficios previstos en las Leyes números 22.674, 23.109, 23.118, 23.240, 24.734, 24.810, 25.210 y 27.329. El monto de la prestación lo determina la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) conforme las prescripciones establecidas en las Leyes 26.417 y 24.241. Y en ningún caso, puede ser menor que el equivalente a dos (2) jubilaciones mínimas del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

La iniciativa es motorizada por Concertación TOAS, agrupación que nuclea a gran parte del personal que ocupó posiciones en territorio continental argentino, dentro del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS).

Los Soldados que defendieron el Litoral Marítimo Patagónico durante el Conflicto del Atlántico Sur, han juntado más de medio millón de firmas a través de su página web en apoyo al proyecto de ley para ser reconocidos plenamente como Veteranos de Guerra: <https://veteranostoas.com.ar/mesa-de-firmas-digital/>

Actualmente, Concertación TOAS tiene dos proyectos de ley gemelos presentados en el Congreso: el 0505/2021, en Diputados, y el 2634/2021, ante el Senado.

El primero, fue presentado en 2021 por los legisladores Marcelo Koenig, Luis Contigiani y José Luis Ramón, y cuenta con más de 80 firmas entre confirmantes y adherentes de todo el arco político.

Con este proyecto se viene a dar respuesta a un reclamo histórico de los soldados argentinos que participaron de la contienda bélica de 1982, incluyendo a todos aquellos que hubieren participado en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S) comprensivo de la Zona de Despliegue Continental (Z.D.C), entre el 02 de abril y el 14 de junio de 1982.

Es por lo expuesto, que pido a mis pares la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 23 de noviembre de 2022.

Adrián Reche  
José Luis Ramón  
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación apruebe el proyecto de Ley 0505-D-2021, titulado "Reconocimiento moral e histórico a ex soldados combatientes de la guerra de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur".

Art. 2º - Se remita copia de la presente a los Legisladores Nacionales por Mendoza, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art.3°: De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2022.

Adrián Reche  
José Luis Ramón  
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPETE. 82502)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar que la Dirección Provincial de Vialidad en forma conjunta con la Municipalidad de Luján de Cuyo, evalúen la posibilidad de realizar las obras de repavimentación, cordón, cuneta y banquina, y la instalación de alumbrado público en la Calle Terrada, en el tramo que comprende desde calle Juan José Paso hasta calle Azcuénaga, del Departamento de Luján de Cuyo.

El pedido se fundamenta en la gran importancia que la calle Terrada ha adquirido en los últimos años. La misma constituye un eje de circulación que vincula en forma transversal a tres de los departamentos más poblados de nuestra provincia, Luján, Maipú y Godoy Cruz, une la calle Carrodilla con la calle Azcuénaga del Departamento de Luján de Cuyo, en forma directa. En el lugar se han instalado, en el último tiempo, escuelas, negocios, clubes, complejos deportivos, centros de recreación, fábricas, empresas, etc., pero fundamentalmente numerosos barrios; por ende el crecimiento vehicular ha aumentado paralelamente al desarrollo de la zona. Así mismo, es de fundamental importancia como medio necesario para descomprimir el flujo vehicular que transita a diario por la Ruta Nacional N° 40 (Acceso Sur), ruta que corre en forma paralela a la Calle Terrada, tanto de norte a sur como de sur a norte, en todo el trayecto citado.

Esta una arteria de vital importancia para la zona, dado que recorre barrios, fincas y bodegas transformándose, por lo tanto, en un camino productivo provincial, por lo que se hace imprescindible el mejoramiento de su estado actual. Sin embargo, pese a la mayor actividad que registra dicha calle no se le han realizado las mejoras necesarias y por lo tanto persisten los inconvenientes, tales como: desbordes de acequias y canales, falta de iluminación adecuada y de una carpeta asfáltica acorde al intenso tránsito diario que la recorre.

Los problemas que surgen en esta calle son abundantes. Por un lado, existe un perjuicio ambiental debido al constantemente polvo en suspensión y barro cuando llueve. Por otro lado, es utilizada como vía rápida por los camiones de carga pesada, representando un peligro patente para todos los vecinos. El servicio de transporte público es pésimo y ante los reiterados reclamos las empresas aducen que la no prestación de un servicio adecuado se debe al estado deplorable de las calles y la falta de seguridad en las mismas. Además, la falta de alumbrado público hace que la zona se torne peligrosa e insegura para transitar. Todos estos problemas provocan el permanente malestar de los vecinos, a los cuales es necesario dar una respuesta inmediata.

Es imprescindible que esta calle se encuentre en óptimas condiciones, lo que permitirá descomprimir la Ruta Nacional n° 40 agilizando así el tráfico vehicular desde Carrodilla a la Ciudad de Luján de Cuyo. Es necesario el asfalto y pavimentación de esta calle, así como también, una correcta señalización vial e iluminación. Lo que se busca es lograr que desde la calle Juan José Paso a la calle Azcuénaga del Departamento de Luján de Cuyo, la misma no tenga ningún sector sin asfaltar y sin la iluminación adecuada.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Flavia Dalmau



Laura Basells Miró

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en forma conjunta con la Municipalidad de Luján de Cuyo instrumenten los medios necesarios para la realización de las obras de repavimentación, cordón, cuneta y banquina de la Calle Terrada, en el tramo que comprende desde la calle Juan José Paso hasta la calle Azcuénaga, del Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en forma conjunta con la Municipalidad de Luján de Cuyo, instrumenten los medios necesarios para la inmediata instalación de luminarias o alumbrado público en la calle Terrada, en el tramo que comprende desde la calle Juan José Paso hasta la calle Azcuénaga, del Departamento de Lujan de Cuyo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Flavia Dalmau  
Laura Basells Miró

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

33  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXYTE. 82504)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Provincia de Mendoza el 1 de noviembre hubo una fuerte helada que afectó a gran parte de productores y productoras de zonas rurales de prácticamente la totalidad geográfica de nuestro territorio, con temperaturas que llegaron a -5 grados.

En algunas zonas productores y productoras no alcanzaron con las quemas intencionales a mitigar el daño. Si hubiesen tenido disponibilidad de riego, habrían bajado el daño de helada. Se estiman que serán más de 20 mil ha. Las afectadas y la mayoría de ellas con daños que van del 80 al 100% de la producción.

Desde el Gobierno Nacional tomaron varias medidas para atender la emergencia agropecuaria por las heladas del 31 de octubre y del 1 de noviembre en la Provincia de Mendoza.

- Transferencia de \$1.500 millones para las provincias afectadas.
- Créditos blandos: dos sistemas de crédito: uno, orientado a 18 meses, porque es el ciclo productivo, a tasa cero y de devolución a través del Banco Nación y del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE). La segunda, mucho más amplia, de mayor monto, a cincuenta meses a tasa fija de 48% que se empieza a pagar recién en el mes 19, es decir, 18 meses de gracia para poder recuperarse en el ciclo productivo y devolver con tasa fija.
- Dólar diferencial: un programa de fomento de las exportaciones desde el 20 de noviembre al 30 de diciembre con todas las economías regionales.
- Reducción de tarifas: reducción de la tarifa de electricidad del 40% o 50% por los próximos 18 meses, incluyéndolos en el programa de tarifa social que tiene cada gobierno provincial
- Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (Repro)

Teniendo en cuenta que muchas y muchos productores no tienen el acceso al sistema bancario o que de tenerlo su respaldo y calificación financiera en muchos casos no les permite acceder a las distintas líneas de crédito y frente al estado de emergencia y desastre agropecuario declarado creemos que el Estado debe estar presente y resolver esta problemática.

Por lo expuesto, es necesario que desde el Poder Ejecutivo de Mendoza a través de Mendoza Fiduciaria o el organismo que considere pertinente sea garante de productores que no poseen respaldo crediticio, se vieron afectados por las heladas y están contemplados en la emergencia agropecuaria; para acceder a los créditos y distintas medidas de financiamiento establecidas para dicha emergencia.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Bruno Ceschin, Verónica Valverde, Laura Chazarreta, Natalia Vicencio, Paola Calle, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, José Luis Ramón, Germán Gómez, Valentina Moran, Néstor Márquez, Julio Villafaña, Laura Soto, Juan Pablo Gulino, Omar Félix, Roxana Escudero, Edgardo González.

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia a través de Mendoza Fiduciaria o el organismo que considere pertinente sea garante de productores que no poseen respaldo crediticio, que se vieron afectados por las heladas y están contemplados en la emergencia agropecuaria; para acceder a los créditos y distintas medidas de financiamiento establecidas para dicha emergencia.

Art. 2º - Acompañar a la presente declaración los fundamentos que le dan origen. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia a través de Mendoza Fiduciaria o el organismo que considere pertinente sea garante de productores que no poseen respaldo crediticio, que se vieron afectados por las heladas y están contemplados en la emergencia agropecuaria; para acceder a los créditos y distintas medidas de financiamiento establecidas para dicha emergencia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Bruno Ceschin, Verónica Valverde, Laura Chazarreta, Natalia Vicencio, Paola Calle, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, José Luis Ramón, Germán Gómez, Valentina Moran, Néstor Márquez, Julio Villafaña, Laura Soto, Juan Pablo Gulino, Omar Félix, Roxana Escudero, Edgardo González.

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

34  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 82505)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atento al crecimiento demográfico del Departamento de San Rafael y por tratarse las intersecciones de Avenidas 12 de Octubre y Rawson, así como 12 de Octubre y Adolfo Calle, de esquinas altamente transitadas, con proximidades a escuelas primarias y secundarias y en base a un elevado número de accidentes viales observados en las mismas, y a solo efecto de que en lo sucesivo puede realizarse un mejor control del tránsito y disminuir la cantidad de accidentes que en tales intersecciones se producen.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Gabriel Vilche

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, realice los actos útiles tendientes a la colocación de un Semáforo en la intersección de Av. Rawson y Av. 12 de Octubre, y un Semáforo en la intersección de Av. Adolfo Calle y Av. 12 de Octubre del Departamento de San Rafael"

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Gabriel Vilche

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

35  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXYTE. 82515)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La H. Cámara de Diputados de la Nación acaba de darle media sanción a un proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito nacional, estableciendo la “tolerancia cero” al consumo de alcohol cuando se conduce un vehículo.

Argentina, actualmente tiene vigente en su ley de tránsito nacional una tolerancia de 0.5 gramos por litro de sangre. La Provincia de Mendoza, en su ley de tránsito local también tiene la tolerancia de 0.5 gramos en sangre.

Según algunos especialistas este 0.5 gramos por litro para un varón adulto de 70kg se alcanza con dos copas de vino medianas o entre una y dos latas de cerveza.

Es evidente que nadie se embriaga con este nivel de consumo. Las políticas públicas en la Provincia de Mendoza han apuntado a ser severos con quienes conducen embriagados o por encima de los niveles de tolerancia admitidos por la ley, pero no prohíbe absolutamente el consumo, como se pretende con esta norma.

El mismo criterio han adoptado la mayoría de los países del mundo y muy especialmente los productores de vino.

Sudáfrica admite 0.5 gramos p/ litro de sangre, Inglaterra 0.8 gr/litro, los países mediterráneos como Francia, Italia, España, Portugal, Croacia y Grecia aplican el 0.5 gr/litro. También Suiza y Alemania entre otros europeos adoptan el 0.5%.

En cuanto a América del Norte, la mayoría de los estados de EUA, como Florida, California, Illinois (Chicago) tienen un límite de 0,5 g/l, pero existen diferencias sustanciales para los menores de 21 años o conductores de vehículos comerciales. En algunos estados, por ejemplo, en Illinois, hay un enfoque de tolerancia cero para los conductores menores de 21 años, mientras que en California el límite de alcohol para este grupo de edad es de 0,1 g/l.

En Nueva Zelanda el límite de alcohol en sangre permitido para conducir es de 0,5 g/l; pero los conductores atrapados al volante con un porcentaje de alcohol mayor podrían enfrentar hasta tres meses en prisión o una alta multa.

Chile desde 2012, implementó la llamada Ley “Tolerancia Cero” o Ley Emilia, como modificación de la Ley de Tránsito. La iniciativa legal bajó los grados de alcohol permitidos en la sangre para conducir, estableciendo el “estado de ebriedad” en 0,8 gramos por litro de sangre y “bajo la influencia del alcohol” en 0,3 gramos por litro de sangre. Es decir la ley de tolerancia cero, no implica tolerancia cero, sino una tolerancia razonable.

Uruguay y Brasil implementaron hace unos años la tolerancia 0. Pero en el país oriental su actual presidente Luis Lacalle Pou ponía en 2018 seriamente en cuestión esta medida con estas palabras: “En Uruguay tomar una copa de vino es pecado capital y uno se convierte en un semidelincuente”. Posteriormente en twitter hizo las siguientes reflexiones: “Quieren dar la discusión en serio? Lo hablamos en base al derecho comparado? Nos basamos en estadísticas? ?Seguimos regulando de esta manera? Empoderamos a la gente? Mejor prohibir radicalmente?”

En el caso específico de Mendoza, sería un pésimo mensaje, aplicar esta medida en su territorio, habiendo sido declarada desde 1999 una de «Las Grandes Capitales del Vino» (Great Wine Capitals), organización que tiene como objetivo potenciar la vitivinicultura en las principales regiones del mundo potenciando la cultura y el turismo de cada ciudad.

Nuestra provincia ha crecido mucho en los últimos años como destino del Enoturismo y sería desalentador para los turistas que llegan a nuestra tierra en su propio vehículo, o que alquilen un auto, no poder probar ni una copa de vino en las bodegas que visitan o en algún restaurante. Justamente ahora que contingentes provenientes de Brasil y otros países están incrementando sustancialmente su presencia en la provincia, atraídos por su cultura del vino.

Ninguno de los otros países que tienen alguna región entre las capitales del vino tiene tolerancia cero. Burdeos (Francia 0.5%), Ciudad del Cabo (Sudáfrica 0.5%): Christchurch South Island (Nueva Zelanda 0.5%), Logroño Rioja (España 0.5%): Mainz Rheinhessen (Alemania 0.5): Florencia (Italia 0.5%): Porto (Portugal 0.5%): San Francisco Napa Valley (EEUU 0.5%: Valparaíso – Casablanca Valley (Chile 0.3% y 0.8% para embriaguez).

El único país que no acompañaría a sus regiones productoras de vino, sería la República Argentina. Desde hace muchas décadas a la vanguardia para innovar con medidas anti productivistas y en definitiva autodestructivas. Recordemos que Tierra del Fuego es la única provincia en el mundo que se ufana de haber prohibido las salmoneras o Mendoza el único lugar del mundo que prohíbe el ácido sulfúrico para producir cobre. Antecedentes tenemos.

Desde el punto de vista legal, la regulación del tránsito es una competencia de las provincias no delegada al estado federal. No figura entre las expresas delegaciones que por el artículo 75 inc. 12 de la Constitución Nacional hicieron los estados provinciales al nacional en 1853. Por ello, Mendoza tiene su propia ley de tránsito y en ella no se debe tolerar esta medida irracional.

Siendo que este proyecto pasó a la Cámara de Senadores, donde tiene mayoría el gobierno nacional, que es quien impulsa esta iniciativa, proponemos enviar esta declaración a esa cámara del Congreso; pero fundamentalmente declarar firmemente que en la Provincia de Mendoza no se va a aplicar esta excesiva medida que perjudica a miles de productores, sin llevar ninguna solución al problema real, que es la falta de controles y de sanciones a quienes conducen ebrios, que por una normativa penal demasiado benévola, raramente van a prisión cuando cometen un crimen al volante.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Gustavo Cairo  
Enrique Thomas  
Gabriel Vilche  
Laura Basells Miró

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza declara que en caso de ser aprobado definitivamente por el Congreso de la Nación la denominada ley de "Alcohol Cero" para el ámbito nacional, la Provincia de Mendoza no va a adherir a la misma y continuará rigiéndose por lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Tránsito 9024, en lo referido al límite de 0.5% gramos por litro de sangre, como tolerancia máxima en consumo de alcohol para conductores de vehículos particulares".

Art.2º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2022.

Gustavo Cairo  
Enrique Thomas  
Gabriel Vilche  
Laura Basells Miró

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE - LAC)
2. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 82168 (EX-2022-00017484- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, anexando normas procesales respecto de la acción por reivindicación. (LAC)
4. Expte. 82352 (EX-2022-00020078- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, transfiriendo a título de donación un

- terreno ubicado en el distrito Palmira, por parte de la Municipalidad de General San Martín al Instituto Provincial de la Vivienda. (LAC)
5. Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HPAT)
  6. Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayan – Lohana Berkins”. (LAC - HPAT)
  7. Expte. 82164 (EX-2022-00017422- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-09-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán, Vicencio y Escudero y de los diputados Gómez, Ramón, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafaña y Félix, creando el Programa de Vivienda Popular Única. (DS - HPAT)
  8. Expte. 77145 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada “Acompañante Terapéutico”. (SP - LAC)
  9. Expte. 82083 (EX-2022-00016329- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-9-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, incorporando un cuadro tarifario diferencial para los usuarios eléctricos que no dispongan de gas de redes. (EEMI - HPAT)
  10. Expte. 82319 (EX-2022-00019302- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, modificando la Ley 6817, sobre “la actividad apícola en la Provincia de Mendoza”. (EEMI - HPAT)
  11. Expte. 82317 (EX-2022-00019258- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Di Césare, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el rasgo de terreno determinado como "Espacio Reservado" a nombre de Cooperativa de Vivienda Santa María de Oro LDTA. (LAC)
  12. Expte. 76984/19 y sus acum. 78516 (EX-2020-00009409- -HCDMZA-ME#SLE) y 79521 (EX-2021-00003811- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de la Diputada García, del Diputado Reche y de la Diputada Andía, respectivamente, incorporando Título VII “Contravenciones contra la identidad, dignidad y libertad digital” al Libro II del Código Contravencional de la Provincia de Mendoza, Ley 9099. (LAC)
  13. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando en el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV - HPAT)
  14. Expte. 82490 (EX-2022-00022146- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-11-22 – Proyecto de ley en revisión del H. Senado (78.290 Poder Ejecutivo), declarando a la alfabetización como política educativa prioritaria. (Plenario HPAT - CE)

## B) DESPACHOS:

Nº 51 Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, derogando la ley 8632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohetería.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 96 Expte. 81976 (EX-2022-00014950- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-9-22 de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias en el Proyecto de ley venido en revisión (H.S. 76930– Rus), estableciendo el régimen preventivo y de control de actividades con metales no ferrosos.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 106 Expte. 81994 (EX-2022-00015168- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acumulados Exptes. 82204 y 82205, de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes en el Expediente iniciado por la Sra. Natalí Escalona.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el Orden del Día.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar una alteración del Orden del Día, y realizar un homenaje a León Víctor “el Negro” Chade,

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la alteración del Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 8)

### III

#### PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Vamos a abrir el Periodo de Homenajes.

Se abre la lista de oradores. Treinta minutos para los que quieran hacer uso de la palabra.

-Transcurridos unos segundos, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Vamos a proceder a cerrar la lista de oradores. Habiendo un solo orador, tiene la palabra el diputado Llaver

SR. LLAVER (UCR) - Señor presidente: lamentablemente, hace unos pocos minutos, nos ha dejado de este mundo el querido doctor León Víctor Chade, “el Negro Chade”, como todo lo conocían.

Un hombre de profundas convicciones democráticas; un hombre ligado al primer gobierno democrático. Era el hombre fuerte, era el ministro que, en esa época, estaba unificado el Ministerio de Seguridad con el Ministerio de Gobierno.

Y creo que dejó su impronta, no solo dentro de las filas de la Unión Cívica Radical, donde era un hombre que tenía un gran poder de dialogo, de construir consensos, de reafirmar la democracia naciente que teníamos, y de la República, que recién comenzaba a andar, en nuestra nueva República.

Fue un hombre que, creo que no se ha repetido hasta el día de hoy, un ministro de Gobierno que haya empezado su mandato y lo haya terminado, durante los cuatro años, sin ninguna observación, sin ninguna objeción.

Le costó lidiar en aquellas épocas con los resabios que todavía quedaban de la dictadura militar, que se resistía a retirarse del poder. Y así, como en la Nación seguían los embates contra la democracia, también en la Provincia, ocurrían esas rebeldías que todavía quedaban en algunos sectores del ejército.

Si me permite, señor presidente, quiero leer un párrafo de una nota que se le hizo al Dr. Chade a través del Diario Los Andes en el año 2013.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. LLAVER (UCR) – Hace diez años, cuando él tenía más de 80 años, hoy día casi con 90 años -nos deja de este mundo- con grandes problemas de salud que venía arrastrando; pero con una mente todavía muy lúcida y muy brillante.

En un párrafo el periodista le pregunta: ¿Era una época de mucho diálogo, la de aquellos primeros años de la democracia? Y el Negro Chade le responde: “eso depende de con quién hablaras. Recuerdo que antes de asumir fui a ver al Ministro saliente de Gobierno, porque necesitaba hablar con algunos directivos para conocer ciertas dependencias de gobierno. Y este hombre, me dijo tajante, ‘que había dos cosas que no me iba a mostrar: la Penitenciaría y la Policía’”.

Chade comenta que este clima de desconfianza que había con el gobierno de facto en retirada, se mantuvo intacto con ciertos sectores a lo largo de los primeros años de democracia. “Mire, con Gendarmería y con la Fuerza Área, había una buena relación; pero con el Ejército era imposible, se notaba que no nos reconocían autoridad y no teníamos más contacto que el formal”.

Esto pinta, la época en que se vivía, donde la democracia todavía estaba muy débil y donde esos políticos que en esa época nos gobernaban -creo que- contaban con un alto consenso social. No así, en esa época las Fuerzas Armadas, los militares e incluso la misma policía; donde todavía existía aquello de que aquel mechudo con barba o estudiante era sospechoso de ser un delincuente. Como el diputado Ramón, por ejemplo (risas).

Así que, hoy nos despide, tenemos que despedir y agradezco que se me haya dado la oportunidad de hacerlo en esta Cámara. A un hombre de la democracia, a un hombre que nos dejó mucho legado, con su honestidad, con su convicciones, político de raza.

Y que bueno, lo tenemos que despedir de la mejor manera. Por eso, es que voy a solicitar, señor presidente, un minuto de silencio por León Víctor Chade.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hacemos un minuto de silencio.

-Se hace un minuto de silencio, en honor al doctor León Víctor Chade; a la hora 10.54.

-A la hora 10.55, dice él:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Habiendo concluido la lista de oradores, se da por clausurado el Periodo de Homenajes.

-Clausurado.

#### IV

#### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde ahora pasar al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto A) del Orden del Día, son las preferencias con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 82490 proyecto de ley venido en revisión del Senado, declarando a la alfabetización como política educativa prioritaria.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho del plenario de las comisiones de Hacienda, Presupuesto, Asuntos Tributarios, y de la Comisión de Cultura y Educación; y que el mismo quede reservado en Secretaría una semana más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho del plenario de las comisiones de Hacienda, Presupuesto, Asuntos Tributarios, y de la Comisión de Cultura y Educación; contenido en el expediente 82940.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración que quede reservado en Secretaría una semana más.

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto B), Despachos.

Por Secretaría se me informa que no existen despachos en condiciones de ser tratados.

#### V

#### ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPT. 81828

PROYECTO DE LEY P. E. PRORROGANDO

POR CINCO AÑOS  
LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 14º DE LA LEY 6.558  
Y SUS MODIFICATORIAS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Por lo que pasamos a los Asuntos fuera del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 81828 es un proyecto de ley autoridad del Poder Ejecutivo, prorrogando por cinco años la vigencia del artículo 14º de la Ley 6.558 y sus modificatorias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se pone en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 81828.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: en segundo lugar voy a solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión y adopte como despacho el texto obrante en el expediente enviado por el Poder Ejecutivo en el expediente 81828.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Comienza la conferencia del Cuerpo en Comisión.

- Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el despacho del Cuerpo constituido en Comisión.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el levantamiento del Cuerpo constituido en Comisión.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ponemos en consideración el expediente 81828 en general.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.



SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pueden iniciar la votación por el sistema.  
-A continuación se da inicio a la votación por medio de los sistemas electrónicos.  
-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.
- El Art. 3º es de forma.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores en revisión.

2

EXPTE 82244

PROYECTO DE LEY

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN DIVERSOS  
TERRENOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL  
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA COLECTORA CLOACAL NORTE II.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura al próximo expediente a considerar.  
Por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 82244 es un proyecto de ley con fundamento del diputado Gómez, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación diversos terrenos en el departamento de San Rafael con el objeto de realizar la colectora cloacal Norte II.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (CM-UCR) – Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción realizada por el diputado Costarelli.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que obran en el expediente de referencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que obran en expediente 82244.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.  
- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: en relación a este expediente, esta es una expropiación muy importante que ha sido trabajada intensamente en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que comprende, prácticamente, tres propiedades, sobre la cual es fundamental llevar

adelante una obra de agua, particularmente, saneamiento de cloacas, que va a permitir el beneficio inmediato y directo de, prácticamente, diez mil hogares, conecta la zona Sur con la parte Norte de la ciudad de San Rafael, sobre todo a lo que hace: Distrito Las Paredes, la zona de Barrio Suter, calle Rawson y generaría una mejora muy importante en lo que hace al funcionamiento del servicio de cloacas. Esta obra ya viene avanzando, prácticamente, en sesenta días se ha hecho la conexión de toda la red y solamente falta avanzar sobre esta expropiación, a los fines de poder terminar y concluir una obra que entendemos va a ser fundamental para el tratamiento de los líquidos cloacales.

Particularmente, también va a tener incidencia directa sobre la planta industrial de la Ciudad de San Rafael, así es que, en esto entendemos que es una expropiación que tiene que ser aprobada, ha sido profundamente evaluada, reitero, en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, por lo cual solicito a mis pares que voten de manera afirmativa este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputado.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 82244.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación los Arts. 1º a 5º, inclusive.

-El Art. 6º es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular pase al Senado en revisión.

3

EXPTE 82252,

PROYECTO DE LEY

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN DISTINTAS  
FRACCIONES DE TERRENO UBICADAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD,  
DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación se dará lectura al próximo expediente a considerar.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 82252, es un proyecto de ley con fundamento en el diputado Villafañe, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación distintas fracciones de terreno ubicadas en el distrito de Ciudad, departamento de Tunuyán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Es para solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que obra en el expediente.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.  
- Tiene la palabra el diputado Villafañe.

SR. VILLAFañE (FT-PJ) – Señor presidente: un agradecimiento a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales por el tratamiento del proyecto, obviamente, pedirle a todos los colegas diputados la aprobación del mismo.

Una gestión, que realmente, los diputados que son colegas acá en la Cámara: Dalmau y Emiliano Campos saben que es de extrema necesidad, ahí en el centro de Tunuyán, en pleno centro de poder conectar una calle fundamental, como es la calle Yrigoyen y que desde hace muchos años, por distintas gestiones, con muchos esfuerzos que se han hecho de distintos sectores de la comunidad siempre ha habido algún entorpecimiento y dificultad, para poder realizarlo.

Así es que, agradecer fundamentalmente este momento, porque la verdad que es algo muy necesario para la comunicación vial, para el tránsito y para la seguridad de todos los tunuyaninos. Así es que, un agradecimiento por eso.

Y pedirles a todos el acompañamiento de esta ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 82252.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º, inclusive.
- El Art. 5º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

4

EXPTE 82363

PROYECTO DE LEY

AUTORIZANDO A LA PROVINCIA DE MENDOZA ACEPTAR LA DONACIÓN  
CON CARGO EFECTUADA A FAVOR DE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL DESTACAMIENTO  
DE LA POLICÍA RURAL “LOS COMPARTOS”,  
GENERAL ALVEAR.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el expediente 82363.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 82363 un proyecto de ley con fundamento en el diputado Vilches, autorizando a la provincia de Mendoza aceptar la donación con cargo efectuada a favor de el Ministerio de Seguridad del inmueble donde funciona el destacamento de la policía rural “Los compartos”, General Alvear.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 82363.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el expediente 82363.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales con las modificaciones que obran en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: bueno, para comentarles que la donación de este inmueble ubicado en calle G y 10 de Los Compartos del departamento de General Alvear significa mucho para los habitantes de la zona rural y de la zona de campo de secano, no solamente de General Alvear que tiene una superficie de 14448 kilómetros cuadrados, sino de gran parte del departamento de San Rafael, como es Punta de Agua, Jaime Prat, Villa Atuel, Monte Comán.

Así que, la zona a cubrir por la policía rural de la departamental de General Alvear es muy amplia y este sitio, este inmueble que dona la familia Brosio viene a cumplir un rol fundamental para esa gente de la ruralidad de nuestra región.

Así que, bueno, pedirles a nuestros colegas que nos acompañen en este proyecto es fundamental, porque es un largo pedido que viene haciendo la gente, no solamente como decía de Los Compartos, sino de toda la zona rural de nuestra región. Tradicionalmente se ha encontrado allí, siempre la policía rural y esta casa, que es una casa de familia que pertenecía, que pertenece a la familia Brosio ha funcionado la policía rural desde hace muchos años y en los últimos años se tuvo que tomar la decisión de trasladarlo un tiempo a Jaime Prat y actualmente se encuentran cerca de este lugar en otra casa prestada también por particulares que lo han cedido en comodato y nos permitiría con esta aceptación de la donación que la Provincia pudiera hacer algunos arreglos a esa vivienda que necesita arreglos en su techo, instalaciones eléctricas y de agua, igual que los sanitarios que son fundamentales porque allí permanece el personal de la policía rural.

Así que, es fundamental para nuestra región y agradecería porque esto viene a sumar también lo que es la seguridad de nuestra zona.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.12.

-A la hora 11.18, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.19.

-A la hora 11.32, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

## 5

### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expediente 82493, con modificaciones; 82495, con modificaciones; 82496, con modificaciones; 82500, con modificaciones; 82506, con modificaciones; 82514, con modificaciones; 82517, con modificaciones; 82489 y 82502, con modificaciones.

Bloque Frente de Todos-Partido Justicialista: expediente 82492, con modificaciones; 82498, con modificaciones; 82501, con modificaciones; 82507, con modificaciones; 82509, con modificaciones; 82510; 82512, con modificaciones; 82504, con modificaciones y 82511, con modificaciones.

Bloque PRO-Propuesta Republicana: 82491, con modificaciones y 82505, con modificaciones.

Bloque Partido Verde, el expediente 82518, que requiere estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para manifestar el no apoyo al expediente 82515, para que sea tratado sobre tablas, dado que no tenemos ningún problema de dar este debate, pero entendemos que existe un problema de redacción, en determinado proyecto, por eso lo vamos a rechazar al tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para manifestar que no vamos a apoyar el expediente 82503.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del expediente 82518.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 14)

-El texto del proyecto contenido en el expediente 82518, es el siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 82518)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Numerosos artistas, organizaciones y activistas ambientalistas independientes de Mendoza han organizado un festival por la creación del Parque Nacional Uspallata, el cual se llevará a cabo el día 3 de

diciembre del 2022, contando con números artísticos y una feria de artesanos y artesanas locales, patio de comidas y actividades culturales para toda la familia.

Este festival aboga por la creación del PARQUE NACIONAL USPALLATA para potenciar el desarrollo local a través del turismo de naturaleza y de la historia del país, recorriendo la Ruta Sanmartiniana. La figura de Parque cuenta con un fuerte reconocimiento social en Argentina y también en el mundo, genera infraestructura y presencia institucional, sumado al posicionamiento como destino turístico a nivel nacional e internacional de la figura de Parque Nacional, máxima figura legal de conservación de nuestro país en la actualidad.

Bajo el lema "Uspallata vale agua" los actores socioculturales locales y nacionales colaboran para que el festival sea posible, entre ellos, la ONG Natura Argentina, el Instituto Nacional de Teatro, la Municipalidad de Las Heras, comerciantes, prestadores de servicios turísticos y vecinos y vecinas del Valle de Uspallata

En la Provincia de Mendoza, la actual Reserva Natural de la Defensa Uspallata (220.000 ha aprox.), es uno de los sitios más relevantes de la historia de la independencia de nuestro país y de América Latina: cuna de la Epopeya Sanmartiniana liderada por el General San Martín. Allí se concentró una de las divisiones del Ejército Libertador al mando del General Las Heras, antes de cruzar a Chile por la cordillera de Los Andes, pasando por Uspallata e internándose por el valle del Río Mendoza.

La Estancia Uspallata es un área clave en cuanto a la riqueza cultural y natural del país, es una zona de interés público y nacional, donde se plantea la oportunidad innovadora de crear un mosaico de áreas protegidas, que combine los beneficios de dos categorías de áreas protegidas nacionales (Parque Nacional y Reserva Natural de la Defensa) distintas y complementarias para conservar de manera efectiva ese territorio. Sumado a las áreas protegidas provinciales ya existentes, constituyendo un verdadero corredor andino de conservación.

La principal actividad económica de Uspallata es el turismo. Por medio de una adecuada planificación de la futura área protegida, dicha actividad se vería profundamente beneficiada, así como sucede en otras regiones del mundo. La creación de un Parque Nacional, el primero en la provincia, que conserve el agua, la biodiversidad y la historia de los pueblos, y potencie el desarrollo local a través de turismo sostenible; es una alternativa con visión a futuro que generará trabajo genuino y garantizará a perpetuidad, bienes esenciales como el agua.

El pueblo de Mendoza es el pueblo del agua y como tal, merece el apoyo de toda la sociedad y el reconocimiento a través de la casa de las leyes es importante para poder seguir desarrollando una alternativa de crecimiento y desarrollo de las familias mendocinas, de la mano del arte, la cultura y la conciencia ambiental. Esta iniciativa cultiva los valores que harán brillar a la provincia con alternativas para que los jóvenes encuentren su camino dentro de la tierra que los vio crecer. En medio de una crisis climática que está cerrándole las puertas al futuro de las generaciones venideras, vemos con alegría y satisfacción cómo se abren paso los jóvenes con propuestas concretas, las nuevas miradas sobre el ambiente, el arte y la cultura en pos de la generación de nuevas economías con conciencia ambiental para posicionar a Mendoza dentro de los destinos turísticos, culturales y sustentables más atractivos que podría ofrecer la provincia abriéndole sus puertas a todo el mundo.

Por este motivo es que solicito a los diputados y diputadas me acompañen en la aprobación de presente proyecto.

Mendoza, 28 de noviembre de 2022.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Declarar de interés Legislativo el Festival Uspallata Vale Agua a desarrollarse el 3 dic 2022 en el Departamento de Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de noviembre de 2022.

Emanuel Fugazzotto

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 82493, con modificaciones; 82495, con modificaciones; 82496, con modificaciones; 82500, con modificaciones;

82506, con modificaciones; 82514, con modificaciones; 82517, con modificaciones; 82489; 82502, con modificaciones; 82492, con modificaciones; 82498, con modificaciones; 82501, con modificaciones; 82507, con modificaciones; 82509, con modificaciones; 82510; 82512, con modificaciones; 82504, con modificaciones; 82511, con modificaciones; 82491, con modificaciones; 82505, con modificaciones y 82518.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el tratamiento de los expedientes mencionados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde el N° 16 al N° 36)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (PRO) - Señor presidente: es para agradecer el acompañamiento en el expediente 82491. Es un reconocimiento a la Organización SOS Acción Salvaje.

Su labor está dedicada a la conservación y el manejo de nuestra fauna autóctona. Por sobre todas las especies, se dedican a las que están en peligro de extinción y a las que están en situación de crisis; por ejemplo, el cóndor andino, el águila coronada, el puma.

Esta organización se encuentra en San Carlos. Entre varias actividades, ellos rehabilitan animales que rescatan con alguna herida; los rehabilitan y luego los liberan en su lugar de origen, donde fueron encontrados. Están colocando diferentes puentes en los tanques australianos para que las aves rapaces, cuando se acercan a beber agua, no se ahoguen; curan a diferentes pumas que encuentran heridos y, sobre todo, rescatan cachorros huérfanos, que han quedado huérfanos en manos del hombre.

Bueno, entre todas estas acciones, son las que hacen al beneficio y al cuidado de nuestra fauna silvestre.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (FT-PJ) - Señor presidente: es para agradecerle la aprobación del expediente 82501.

La verdad que, con mucho dolor he tenido que armar este pedido de informe, porque ya lo habíamos planteado cuando se trató el Presupuesto, la falta de escuela en nuestro departamento. Es una realidad que ya de hace varios años nos viene sucediendo y cada día, cada año que pasa, es cada vez peor. Chicos que ya, a esta altura, no tienen banco, como en la escuela Alberdi, la César Milstein, la escuela Alicia Moreau de Justo.

La verdad que tampoco hemos visto que la Dirección General de Escuelas haya priorizado escuelas para construir en Lavalle; y mucho menos, que haya gestionado a nivel nacional estas escuelas; habiendo, a nosotros, ofrecido desde nuestro partido, el acompañamiento para poder gestionar y conseguir los fondos para esto.

La verdad que la intranquilidad y la desesperación que están pasando estos papás y mamás, sólo me hizo llevar a, por lo menos, hacer este pedido de informe, que ojalá sea contestado pronto, para poder llevar tranquilidad a todas estas familias; y fundamentalmente, que nuestros chicos puedan educarse cerca de su casa.

El motivo que pasa con esto, en estos momentos, es que chicos que tienen una escuela secundaria frente a su casa, tienen que hacer 18 o 20 kilómetros para poder llegar a ocupar un banco.

Y esto, ¿qué es lo que pasa?. Que, a través de la distancia y de la soledad, a veces, en la calle, esperando los colectivos, también se puede esperar que hayan cuestiones de inseguridad.

Señor presidente, la verdad que me gustaría que pronto nos respondieran este pedido de informe, porque la desesperación es muy grande en nuestro departamento. Hace ocho años que no se hacen escuelas; cada vez, cada año que comienza tenemos el mismo problema, y a medida que pasan los años, se va agudizando esto.

Agradecido, y ojalá podamos encontrar una solución para que cada uno de nuestros hijos, en Lavalle, pueda continuar con la escuela secundaria, ya que es una obligación del Estado brindar esto, para que los chicos puedan seguir estudiando.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: es para invitar a las legisladoras y los legisladores, después de que logramos, gracias al voto reciente, el acompañamiento del proyecto que declara de interés el Festival Uspallata Vale Agua.

Festival que se va a realizar el día sábado 3 de diciembre, justamente en esa localidad del Departamento de Las Heras, que está acompañada por diversas organizaciones, y que justamente, tiene como objetivo concretar el primer Parque Nacional en la provincia de Mendoza.

Un proyecto que debo reconocer, que la diputada Verónica Valverde está haciendo un trabajo interesante con las diferentes organizaciones nacionales; también para poder avanzar en esto y que es importante que podamos tenerlo.

Porque cuando hablamos de un modelo de desarrollo que sea sustentable, los parques nacionales, agregan valor a la zona, lejos de lo que hacen otras actividades.

Ese valor agregado permite el desarrollo de lo que es el turismo sustentable, de lo que es el desarrollo de economías regionales y la cultura de los lugares; que es fundamental hoy en día. Sobre todo, esto va de la mano de la conservación del ambiente.

Así que, reitero la invitación y espero que podamos acompañar ese día, a una actividad que tiene licencia social y que ha sido coordinada por la comunidad, como es el Festival Uspallata Vale Agua.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para solicitar permiso con demora para expresar mi rechazo al expediente 82511 y 82518.

Y la abstención al expediente 82504.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Puede repetir en cual expediente solicita la abstención.

SRA. LLANO (PD) – Expediente 82504.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se deja constancia por Secretaria, que su voto es negativo a los expedientes 82511 y 82518.

En consideración la moción de la señora diputada Llano en cuanto la abstención del expediente 82504.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – La verdad que a medida que pasa el tiempo, las cosas se van diluyendo, olvidando y allá por el año 1982, fueron miles, miles, de muchachos y muchachas; porque hubieron soldadas, que participaron de la Guerra de Malvinas.

Y no fue un hecho menor, aquellos que pintamos algunas que otras canas y sobre todo en los inicios del proceso democrático, sabemos lo que significó para aquellos y aquellas que tuvieron que participar del conflicto bélico con la recuperación de nuestras Islas Malvinas.

Y la verdad, que el reconocimiento de una gran parte de esos hombres y mujeres que participaron del conflicto bélico, al día de hoy todavía siguen clamando por un mínimo reconocimiento moral e histórico; por ese hecho tremendo que fue intentar recuperar nuestras Islas Malvinas.

¿Por qué hago esta introducción y por qué digo que el tiempo se va olvidando?. Yo quiero agradecer a dos colegas diputados con quienes en algunos momentos tenemos nuestras buenas diferencias; pero que en esto pudimos ponernos de acuerdo, el diputado Adrián Reche y la diputada Gisela Valdez. Ellos tuvieron la iniciativa de recomendar a nuestros diputados de la Nación de la



Provincia de Mendoza, que impulsen el tratamiento y la sanción, de un proyecto del cual, con el diputado nacional por la Provincia de Santa Fe, Luis Contigiani; el diputado Kohan, de la Provincia de Buenos Aires y quien habla; fuimos autores del proyecto de Reconocimiento Moral e Histórico, de aquellos soldados que no estuvieron en las islas, en el combate cuerpo a cuerpo con aquellos que nos las invaden.

Entonces, este proyecto TOAS -así se llama- se está tratando en el Congreso de la Nación, y es un grupo muy numerosos de ex combatientes.

¿Qué pasa?. Hay una parte de nosotros que somos la política y que tenemos la obligación de efectuar este tipo de reconocimiento moral e histórico, de estas personas que en las islas o que en el continente, pusieron a disposición de la Patria, su vida y lo más importante que era su juventud, en ese momento, a disposición de la Patria, para la recuperación de las Islas Malvinas.

Desde el año 1982 a la fecha todavía, estos soldados que participaron y fueron movilizados en el continente, al día de hoy, están pugnando para que judicialmente se les reconozca aquello que en un momento determinado de nuestra democracia había sido reconocido. Pero que apareció una discusión política, que hizo que se derogará este derecho al reconocimiento moral e histórico de estos soldados. Perdón, y tenemos hoy en este recinto, a un representante de esos soldados que en su juventud hizo y puso su compromiso como argentino y como patriota, nos visita hoy el señor Ernesto Augiar; es un hombre de Maipú que participó en el conflicto bélico en el continente preparado, listo y presto para ir al combate en las islas y en el día de hoy, ninguno, ni él ni sus compañeros que son miles, compañeros y compañeras en toda la Argentina, han tenido este reconocimiento.

Así es que agradezco al Cuerpo que haya acompañado por unanimidad este reconocimiento de esta Cámara y esta petición para nuestros diputados de la Nación, para que impulsen, voten y se sancione definitivamente este reconocimiento y esta ley.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) - Señor presidente: bueno recién agradecía y le pedía a los colegas que nos acompañaran con el proyecto de una donación de la casa de la familia Brosio, y bueno, obviamente que muy contentos por esta posibilidad, seguramente en el Senado irán a ser acompañados también.

Pero ahora quería agradecer también, el acompañamiento de un expediente, de un proyecto donde reconocemos y declaramos de interés la Casa Salonia. Así como la familia Brosio, muchas familias de General Alvear han hecho donaciones al patrimonio municipal al patrimonio de la Provincia. Y en el caso de la familia Salonia, de la familia de los sucesores de Francisco Salonia que en General Alvear allá por la década del 20' construyeron una casa que para la época y para General Alvear era de suma importancia ese tipo de edificación, una casa de dos plantas donde don Francisco Salonia, un bonaerense que se estableció en General Alvear con su familia, desarrollaba allí su actividad periodística a través del diario Nueva Época. Don Francisco Salonia fue un dirigente, un afiliado de la Unión Cívica Radical, que durante muchos años dispuso no solamente de su tiempo, de su trabajo para dar a conocer la información periodística de la región, no solamente de General Alvear, y que tenía vínculos con altos dirigentes de la Unión Cívica Radical en la Ciudad de Buenos Aires, y que permitió que a través de don Francisco se pudieran hacer y desarrollar muchos proyectos no solamente en General Alvear, sino también en la Provincia de Mendoza.

Con el tiempo uno de los hijos de don Francisco, llegó a ser Ministro de Educación, por otro partido político, en la época del presidente Menem, don Antonio Salonia fue Ministro de Educación de la Nación, cosa que nos enorgullece también a los alvearenses.

La familia de Francisco, donó la casa hace ya varias décadas a la municipalidad, con el cargo de que se mantuviera ese edificio, pasaron muchos años, pero bueno el intendente Walter Marcolini a través de su gestión y de la disposición de recursos, ha realizado la recuperación del edificio que ha quedado perfectamente en condiciones; allí como lo sugería y como lo pedía la familia de don Francisco Salonia, va a funcionar el espacio y la dirección de Educación y la dirección de Cultura, con un SUM donde va a poder hacer sus ensayos la banda de música que tenemos en General Alvear, la banda municipal Evaristo Gramage, pero también los ballets y los diferentes talleres que hay en la municipalidad.

La inauguración va a ser el día 10 de diciembre, y desde ya que quedan todos invitados, porque realmente se trata de una casa que además de quedar muy linda, es para nosotros los alvearenses

recuperar la corta memoria que tiene General Alvear, de vida, pero con mucha historia, con mucho cariño y con mucho afecto, recuperar los afectos de una de las familias más notables del departamento.  
Muchísimas gracias a todos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.  
- Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: sin entrar al fondo del tema, porque entiendo que es el único proyecto que se ha negado el Frente de Todos a dar el debate, el expediente 82515, la verdad es que, no voy a entrar al fondo del tema, pero me llama la atención que justo no quieran discutir el tema más importante para la Provincia de Mendoza y para la economía en general de la provincia de Mendoza, se amparan en los mil kilómetros de distancia para votar.  
Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: es para hacer una petición, respecto de una acumulación y estado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Enseguida entramos al bloque de las preferencias.  
- Corresponde considerar las licencias.  
- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

- Licencia del diputado Difonso, para ausentarse de la sesión por motivos personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se vota si se concede con goce de dieta.  
-Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden los pedidos de Preferencias.  
- Tienen la palabra los diputados y diputadas de los diferentes bloques.  
- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: hemos dejado de tener peticiones al inicio de la sesión, eso me satisface, sobre los giros de los proyectos de ley.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Somos al menos dos: diputado, y creo que cuarenta y ocho.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Gracias, presidente.

Desde la Comisión de Derechos y Garantías hemos dictaminado en varios proyectos, en donde, en este momento quiero pedir la acumulación al expediente 82448, los expedientes 82450 y 82451, esos tres expedientes acumulados, voy a solicitar que tome estado parlamentario, para que pueda ser tratado en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación de los expedientes 82450 y 82451 al expediente 82448.  
Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del expediente 82448 y sus acumulados.  
Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 82448 y sus acumulados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: la segunda petición, también es un dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, relacionado con un pedido de información a la Oficina Técnica Previsional, por el conflicto que vienen trayendo los ex policías retirados y solicito la acumulación, en primer lugar, al expediente 79150, los expedientes 79348 y 81366. Estoy hecho un administrativo de alta calidad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Perdóneme: acumulados, quiero petitionar que tomen estado parlamentario, para que lo podamos tratar en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Se pone en consideración la acumulación los expedientes 79348 y 81366 al expediente 79150.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del expediente 79150 y sus acumulados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia del expediente 79150 y sus acumulados 79348 y 81366.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir la acumulación de dos expedientes: uno que habíamos presentado en junio, nuestro equipo, que tenía como objeto el mantenimiento de los caminos rurales, entre los cuales se encuentra la Ruta 190, que va a Punta de Agua, ese proyecto fue rechazado, sin embargo, se dio curso a un pedido hacia el Banco de la Nación Argentina, para colocar un cajero en Punta de Agua, a lo cual el Banco responde: “Es inviable esta situación debido a que los caminos son intransitables.” Por lo tanto, pido que se acumulen dichos expedientes que son el número 82024 más el 81550. Además voy a pedir la preferencia con despacho del expediente 81550.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación del expediente 82024 al expediente 81550.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 81550 y su acumulado 82024.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 76689 que habla, justamente, del boleto estudiantil gratuito.

Este proyecto, nosotros pedimos la preferencia y creemos que debe ser tratado ya que es un reclamo que llega desde los diferentes puntos cardinales de la provincia y algo que afecta de lleno a la economía de la familia y, sobre todo, a quienes estudian en el territorio de nuestra provincia. Sabemos que la situación económica no es fácil y que esto podría aportar a eso.

Por otro lado, también, pedir la preferencia con despacho del expediente 82321 que, justamente, modifica la Ley 4176 que es la Ley de Retiro Policial, buscando que se reduzca los plazos administrativos de OTP (password o contraseña de un único uso) a 60 días como lo tienen 11 provincias del país y de esta manera intentar agilizar, justamente, las actualizaciones de las pensiones de los retirados y las retiradas de la Fuerza Policial de la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 76689.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 82321.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del proyecto 80050. Proyecto de ley para incorporar como motivo de apartamiento de jueces y juezas y manifiestan judicial o extrajudicialmente una posición contraria a la perspectiva de género, hostilidad hacia mujeres y población del LGTBQ+ (lesbianas, gays, transgéneros, bisexuales, intersex y queer) utilizando discursos de odio o no respeten o hacen respetar leyes como la 26485, la Ley de Identidad de Género.

Consideramos muy importante este proyecto. Justamente fue presentado a partir de un proyecto que se presentó en el Congreso de la Nación a través de la senadora Anabel Zagastti y ayer tuvo dictamen favorable y se va a tratar en el Congreso la semana que viene, por eso nos parece importante seguir en esa misma línea en la Provincia de Mendoza.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del proyecto 80050, moción de la diputada Chazarreta.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: primero quiero que quede constancia del voto negativo a la preferencia solicitada recientemente.

Y pedir la preferencia con despacho del expediente 82515 de la Ley de Alcohol Cero. Es urgente que se trate antes de que el Congreso de la Nación, el Senado termine de ratificar uno de los grandes postulados del peronismo que es combatir el capital, en este caso, combatir la gastronomía, la industria vitivinícola de la provincia de Mendoza.

Así que, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Queda constancia.

En consideración la preferencia con despacho del expediente 82515, moción del diputado Cairo.

- Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 82018 relativo a la designación del nuevo titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 82018, solicitada por la diputada Llano.

- Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Así se hace a la hora 12.02.

Guadalupe Carreño	Carolina Andres
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

## VI APENDICE

A  
(Sanciones)

1  
(EXPTE. 81828)

(RS-2022-00022624-HCDMZA-HCDM)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

### LEY

Artículo 1º - Prorróguese por 5 (cinco) años la vigencia del Artículo 14 de la Ley N° 6658 y sus modificatorias a fin de completar las expropiaciones de las fracciones de los inmuebles comprendidos en la superficie total asignada al Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP) y sus obras anexas, conforme surge de los planos del Anexo III de la citada Ley.

No será de aplicación la figura del abandono prevista en los Artículos 54 y 55 del Decreto-Ley N° 1447/75 de expropiaciones.

Art. 2º - La presente Ley tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

2  
(EXPTE. 82244)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00022622-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el área indicada en cada caso en las siguientes propiedades:

a) sobre la proyección de la calle Malvinas, un ancho de 6 (seis) metros desde la línea medianera norte hacia el sur del inmueble ubicado en distrito de Cuadro Nacional con frente a calle Sarmiento y Estanislao Salas, según título en CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON VEINTISIETE CENTÍMETROS (5.877,27 m.), designado gráficamente en el plano de mensura N° 17-74314, identificado con nomenclatura catastral N° 17-99-00-20002440370-0000-1 inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo la matrícula N° 17/19211, de Folio Real de San Rafael;

b) sobre la proyección de la traza del colector, un ancho de 6 (seis) metros en el inmueble ubicado en el distrito de Cuadro Nacional con el frente a calle Sarmiento y La Intendencia, según título en CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS (5.991,67 m.), identificado con nomenclatura catastral N° 17-99-00-2000-410450-0000-4, copia de Matrícula N° 17-1853 del Folio Real de San Rafael;

c) sobre la proyección de la traza del colector un ancho de 6 (seis) metros en el inmueble ubicado en distrito de Cuadro Nacional con frente a calle La Intendencia, según título en CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS (155,17m.), identificado con nomenclatura catastral N° 17-99-00-20002390480-0000-2 y copia de Matrícula N° 17-25127 del Folio Real de San Rafael.

Todos los inmuebles identificados son parte de mayor extensión.

Art. 2º - Los inmuebles indicados en el Artículo 1o, serán destinados para la obra colector cloacal Norte II en el Departamento San Rafael.

Art. 3º - Los predios individualizados en el Artículo 1o tendrán como objeto la realización de obras tendientes a la ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección de efluentes cloacales.

Art. 4º - La Municipalidad de San Rafael actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto-Ley N° 1.447/75.

Art. 5º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de San Rafael.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

3  
(EXPTE. 82252)

## PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00022626-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

## LEY

Artículo 1º - Declárase de Utilidad Pública y sujetas a Expropiación las fracciones de terreno de los siguientes inmuebles:

a)-Primer Inmueble: ubicado en calle Brandsen N°194 y 198, Distrito Ciudad, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, constante de una superficie total según título MIL SESENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (1069,71 m<sup>2</sup>) y según plano de mensura MIL OCHENTA Y TRES METROS CON CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (1083,04 m<sup>2</sup>), aprobado el plano de mensura por la Dirección de Catastro bajo el N° 15-17774, inscripto al N° 1.342, FS. 838 del Tomo Par de Tunuyán, de titularidad del Sr. Abdo Fadel CUIT 20-6.917.721-3 (Fallecido). A declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación del inmueble descripto, la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (598,93 m<sup>2</sup>), identificado como fracción B, con N.C. 15-01-03-0047-000037-0000-0, Padrón Rentas 15-23380-2 y Padrón Municipal 20558, con los siguientes límites: Norte: con Lemos Nolasco en VEINTE METROS (20,00 m.), Sur: con calle Brandsen en VEINTE METROS DOS CENTÍMETROS (20,02 m.), Este: con Abdo Fadel en VEINTINUEVE METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (29,64 m.) y Oeste: con Fracción A en TREINTA METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (30,20m.)

b)-Segundo Inmueble: ubicado en calle 25 de Mayo N° 187 Distrito Ciudad Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza, constante de una sup. total según título de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN METROS CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (431,48 m<sup>2</sup>) y según plano de mensura de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (442,38 m<sup>2</sup>), aprobado el plano de mensura por la Dirección de Catastro de la Provincia bajo el N° 8.255, inscripto al N° 32.374 Fs. 973 T° 36 de Tunuyán, de titularidad de Peña Liliana Estela CUIT 2713429110-4 y Peña Adriana Mónica CUIT 27-16982930-1, NC: 15-01-03-0047-000021, Padrón Rentas 3.301/15 y Padrón Municipal N° 1.770. A declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación del inmueble descripto, la cantidad de NOVENTA Y DOS METROS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (92,45 m<sup>2</sup>), con los siguientes límites: Norte: con calle 25 de Mayo en CUATRO METROS CON SETENTA CENTÍMETROS (4,70 m.), Sur: con Abdo Fadel y Otros en CUATRO METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS (4,90 m.), Este: con Nolasco Lemos y Francisco A. Cerda en DIECINUEVE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS (19,25 m.) y Oeste: con Pedro Peña en DIECINUEVE METROS CON VEINTISEIS CENTÍMETROS (19,26 m.)

c)-Tercer Inmueble: ubicado en calle 25 de Mayo N°201, Distrito Ciudad, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza. A declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación la totalidad del inmueble, constante de una sup. total según título de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (347,09 m<sup>2</sup>) y según plano de mensura de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON VEINTIUN DECÍMETROS CUADRADOS (347,21 m<sup>2</sup>), aprobado el plano de mensura por la Dirección de Catastro de la Provincia bajo el N° 8.257, inscripto al N° 2.860 Fs. 874 T° 28 de Tunuyán, de titularidad de Nolasco Lemos CUIT 20-06925211-8, NC: 15-01-03-0047-000010, Padrón Rentas 1.119/65 y Padrón Municipal N° 1.769, con los siguientes límites: Norte: con

calle 25 de Mayo en QUINCE METROS CON DIECIOCHO CENTÍMETROS (15,18 m.), Sur: con Abdo Fadel y Otros en QUINCE METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS (15,40 m.), Este: con Nolasco Lemos en VEINTIDÓS METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (22,74 m.) y Oeste: con Pedro Peña en VEINTIDÓS METROS CON SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS (22,68 m.)

Art. 2º - El objeto de la presente expropiación tendrá como destino la apertura y continuidad de la trama vial existente de calle Hipólito Irigoyen, del Distrito Ciudad, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Art. 3º - El sujeto expropiante será la Municipalidad de Tunuyán de conformidad al Decreto Ley Nº 1447/75, Art. 3º.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Municipalidad de Tunuyán.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4  
(EXPTE. 82363)

PROYECTO DE LEY  
(RS-2022-00022623-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Autorícese a la Provincia de Mendoza a aceptar la donación con cargo del inmueble ubicado en calle 10 y G, Los Compartos, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de FRANCISCO BROSIO, bajo la Matrícula Nº17.282/18 de General Alvear, Provincia de Mendoza; Asiento Nº8.858 fs. 209 Tº33 D General Alvear; constante de una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (499,80 m2); con nomenclatura catastral 189900020022004000004; comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales, al NORTE: con sucesores de Francisco Brosio; SUR con calle Pública G; ESTE: con Centro de Salud Los Compartos; OESTE: con sucesores de Francisco Brosio, destinado al funcionamiento del Destacamento Policial de Los Compartos, del Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Autorícese a la Escribanía General de Gobierno a realizar los actos útiles para escriturar a favor de la Provincia de Mendoza el inmueble detallado en el artículo 1º de la presente.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA



B  
(Resoluciones)

5  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1034  
(RS-2022-00022660-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 04 de la 4º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 23-11-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1035  
(RS-2022-00022657-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 19 SL de fecha 24-11-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 1036  
(RS-2022-00022625-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº1037  
(RS-2022-00022651HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Alterar el Orden del Día, a efectos de considerar en primer lugar el Período de Homenajes y luego continuar con el orden de la Sesión.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 1038  
(RS-2022-00022642-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho en Plenario de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Cultura y Educación que obra en el siguiente expediente:

Nº 82490 (EX-2022-00022146- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-11-22 – Proyecto de Ley en revisión del H. Senado (78290 Poder Ejecutivo), declarando a la alfabetización como política educativa prioritaria.

Art. 2° - Posponer para la próxima sesión de tablas el tratamiento del Despacho mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 1039  
(RS-2022-00022638-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 81828 (EX-2022-00012829- -HCDMZA-ME#SLE) Nota Nº64 L, del 11-08-2022, Proyecto de Ley, autoría del Poder Ejecutivo, prorrogando por 5 (cinco) años la vigencia del Artículo 14 de la Ley Nº 6658 y sus modificatorias.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 3º - Adoptar como Despacho el texto que consta en Secretaría Legislativa, en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 1040  
(RS-2022-00022664-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 82244 (EX-2022-00018493- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-10-22 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Gómez, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos terrenos en el Departamento San Rafael, con el objeto de realización del Colector Cloacal Norte II.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que obra en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº1041  
(RS-2022-00022662-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 82252 (EX-2022-00018547- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-10-22 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Villafañe, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación distintas fracciones de terreno ubicadas en el Distrito Ciudad del Departamento de Tunuyán.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que obra en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 1042  
(RS-2022-00022659-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 82363 (EX-2022-00020270 -HCDMZA-ME#SLE) del 28-10-22 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilches, aceptando la donación con cargo efectuada a favor del Ministerio de Seguridad por parte de los titulares registrales del inmueble privado donde funciona el Destacamento de Policía Rural, Los Compartos, General Alvear.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales con modificaciones que obra en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN Nº 1043  
(RS-2022-00022656-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 82518 (EX-2022-00022457- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-11-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, declarando de interés de la Honorable Cámara el Festival Uspallata Vale Agua a desarrollarse el día 3 de diciembre de 2022 en el Departamento de Las Heras.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 82493, 82495, 82496, 82500, 82506, 82514, 82517, 82489, 82502, 82492, 82498, 82501, 82507, 82509, 82510, 82512, 82504, 82511, 82491, 82505 y 82518.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15

RESOLUCIÓN Nº 1044  
(RS-2022-00022653-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la señora Diputada Mercedes Llano para abstenerse en votar en el tratamiento del Expte. 82504.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16

(EXPTE. 82493)

RESOLUCIÓN Nº 1045  
(RS-2022-00022650-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la consagración de la Bodega Anaia como ganadora del premio de Oro en la categoría Arquitectura y Paisajes de los "Best Of Mendoza's Wine Tourism 2023", y asimismo galardonada con el premio de Oro en la Asamblea de las Grandes Capitales del Vino (Great Wine Capitals-GWC), obra diseñada por los arquitectos mendocinos Gabriel Japaz y Pablo Guerra.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17  
(EXPTE. 82495)

RESOLUCIÓN Nº 1046  
(RS-2022-00022652-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por los logros obtenidos por el Equipo Los Cuyis XV ganadores de la Copa Integridad en el Quinto Encuentro Nacional de Mixed Ability Rugby, que se desarrolló desde el día 18 al 20 de noviembre del corriente año en el Olivos Rugby Club de Buenos Aires.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 82496)

RESOLUCIÓN Nº 1047  
(RS-2022-00022648-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

---

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la Séptima Edición de la Fiesta de las Naciones y el Vino, que tendrá lugar durante los días 5 al 8 de enero del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo R. Bufano" de la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

19  
(EXPTE. 82500)

RESOLUCIÓN Nº 1048  
(RS-2022-00022643-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el aporte artístico a la cultura mendocina de la canción "Barrilete Cósmico de Luz" autoría de Federico Toledo, ejecutada por músicos de amplia trayectoria y reconocimiento en el Sur de nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

20  
(EXPTE. 82506)

RESOLUCIÓN Nº 1049  
(RS-2022-00022640-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las obras de restauración total de la "Casa Salonia", ubicada en la Ciudad de General Alvear de nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPTE. 82514)RESOLUCIÓN Nº 1050  
(RS-2022-00022634-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la participación del CEBJA 3-056 La Paz – Modalidad Jóvenes y Adultos, en la Feria Mendoza Makers 2022 organizada por la Dirección General de Escuelas- DGE- a través del Proyecto “Generando oportunidades educativas y laborales”, dirigido a visibilizar la importancia de la finalización educativa en el nivel básico secundario en el Departamento de La Paz y brindar herramientas para que los estudiantes puedan tener una inserción laboral y/o educativa más accesible.

Art. 2º - Asimismo, distinguir a la Profesora Verónica López, Directora del CEBJA 3-056, y a los docentes coordinadores del Proyecto mencionado en el artículo primero: Docente Asesor Profesora Claudia Alejandra Benítez, Docente Científico Profesora Yésica Yanina Caicedo y alumnos participantes Adrián Rogelio Alexis Natel, Celva Esther Ojeda, Teresa Guiñazú, Laura Beatriz Páez, José Luis Martínez y Carlos Agustín Fernández.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA22  
(EXPTE. 82517)RESOLUCIÓN Nº 1051  
(RS-2022-00022631-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la obtención del primer puesto por parte de Fausto Bujaldon en la categoría Intermediate en la segunda fecha del Campeonato Binacional IMAC (Internacional Miniature Aerobatic Club) que se realizó en el Aero Club de General Alvear de Mendoza; como así también el primer puesto en la misma categoría del Bi-nacional Aconcagua, llevado a cabo en Santiago de Chile.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria LegislativaLic. Andrés Lombardi  
Presidente



H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 82489)

RESOLUCIÓN Nº 1052  
(RS-2022-00022639-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación apruebe el proyecto de ley Nº 0505-D-2021, titulado "Reconocimiento moral e histórico a ex soldados combatientes de la guerra de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24  
(EXPTE. 82502)

RESOLUCIÓN Nº 1053  
(RS-2022-00022636-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en forma conjunta con la Municipalidad de Luján de Cuyo en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias, realicen las siguientes obras en el municipio mencionado:

a-Repavimentación, cordón, cuneta y banquina de la Calle Terrada, en el tramo que comprende desde la calle Juan José Paso hasta la calle Azcuénaga.

b-Instalación de luminarias o alumbrado público en la calle Terrada, en el tramo que comprende desde la calle Juan José Paso hasta la calle Azcuénaga.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25  
(EXPTE. 82492)

RESOLUCIÓN Nº 1054  
(RS-2022-00022632-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe gestionar la señalización con cartelería en la diagonal Carlos Pellegrini desde el kilómetro cero hasta la calle Centenario y de la calle Ingeniero Lange desde Ruta 143 Norte hasta la Avenida Roque Sáenz Peña, del Departamento de General Alvear.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26  
(EXPTE. 82498)

RESOLUCIÓN Nº 1055  
(RS-2022-00022630-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor del Señor Nano Hoses de General Alvear, en virtud de su destacada trayectoria en el ámbito del arte y la cultura.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27  
(EXPTE. 82501)

RESOLUCIÓN Nº 1056  
(RS-2022-00022628-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe los siguientes puntos sobre la situación de los aspirantes del ciclo lectivo 2023 de Escuelas de Nivel Secundario del Departamento de Lavalle, principalmente en relación a las vacantes de las siguientes Escuelas: N° 4-041 Alicia Moreau De Justo, Esc. N° 4- 224 Dr. Tomás L. Appugliese del Distrito Tulumaya, Esc. N° 4-026 Juan Bautista Alberdi, Esc. 4-231 Prof. Alberto Daniel Chalar de Costa de Araujo, Esc. N° 4-159 Cesar Milstein de El Vergel, Esc. 4-233 Alto del Olvido, Esc. 4-185 Elena Elvira Imazio de Cavagnola de Tres de Mayo, Esc. 4-160 Tito Francia de Jocolí y la Esc. 4-161 José Miguel Graneros de Gustavo André:

a) Mencione el procedimiento mediante el cual se llevó a cabo el sistema de inscripción de los nuevos aspirantes de nivel secundario al ciclo lectivo 2023.

b) Detalle sobre la cantidad de vacantes para primer año del ciclo lectivo 2023 en las escuelas mencionadas. Asimismo mencione si las mismas se encuentran cubiertas y en caso de ser afirmativo indique si se cubrieron con la inscripción de los hermanos que asisten a dichas escuelas.

c) Indique la cantidad de alumnos que no pueden inscribirse por falta de vacantes en los establecimientos mencionados.

d) Indique qué medidas adoptará a fin de garantizar la matriculación para el próximo ciclo lectivo.

e) Mencione si se han incluido en el presupuesto para el año 2023 la creación de nuevos Establecimientos Educativos de Nivel Secundario para el Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28  
(EXPTE. 82507)

RESOLUCIÓN N° 1057  
(RS-2022-00022627-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía que, mediante la Dirección de Contingencias Climáticas, informe a esta Cámara sobre los puntos que se detallan a continuación:

a-Indique la cantidad de aviones disponibles para la temporada actual en relación a temporadas pasadas. En caso de existir, detalle aviones no operativos.

b-Mencione la cantidad de personal afectado según puesto y zona donde se desempeña.

c-Especifique respecto de la disponibilidad y stock de bengalas para hacer frente a la temporada.

d-Detalle la distribución de las bases operativas de los recursos de cada una según los oasis productivos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

29  
(EXPTE. 82509)

RESOLUCIÓN Nº 1058  
(RS-2022-00022663-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Taller "Estrategias y cuidados para la atención y prevención de las violencias" organizado por ICW -Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA- evento que tendrá lugar el día 5 de diciembre del corriente año en el Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

30  
(EXPTE. 82510)

RESOLUCIÓN Nº 1059  
(RS-2022-00022658-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la Jornada de visibilización "Derechos desde una mirada interseccional" organizada por el Observatorio de Discapacidad de Mendoza en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, evento que tendrá lugar el día 5 de diciembre del corriente año en el edificio Margarita Malharro de Torres.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

31  
(EXPTE. 82512)

RESOLUCIÓN Nº 1060

(RS-2022-00022655-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización del Festival Nazareno Florece organizado por Soy Nosotras y la Feria Popular Jesús Nazareno que celebra y resignifica el trabajo comunitario y social que llevan adelante durante todo el año las mujeres de la barriada de Jesús Nazareno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

32  
(EXPTE. 82504)

RESOLUCIÓN Nº 1061  
(RS-2022-00022649-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en conjunto con el Gobierno Nacional y Municipal en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias estudien alguna alternativa para que los productores que no poseen respaldo crediticio, y que están contemplados en la emergencia agropecuaria, puedan acceder a los créditos y distintas medidas de financiamiento establecidas para dicha emergencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

33  
(EXPTE. 82511)

RESOLUCIÓN Nº 1062  
(RS-2022-00022646-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las actividades realizadas por la Comisión Coordinadora por la Diversidad (CODI) y la Comisión Organizadora de la Marcha del Orgullo Mendoza

(COMON) en el marco de la Marcha del Orgullo que tendrá lugar el día 2 de diciembre del corriente año en nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

34  
(EXPTE. 82491)

RESOLUCIÓN Nº 1063  
(RS-2022-00022641-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las actividades realizadas por la Organización "SOS *Acción Salvaje*" enfocadas en promover, colaborar y generar programas destinados a la subsistencia de fauna autóctona en situación vulnerable o en peligro de extinción.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

35  
(EXPTE. 82505)

RESOLUCIÓN Nº 1064  
(RS-2022-00022654-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe colocar un semáforo en la intersección de Avenida Rawson y Avenida 12 de Octubre, y un semáforo en la intersección de Avenida Adolfo Calle y Avenida 12 de Octubre del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

36  
(EXPTE. 82518)RESOLUCIÓN Nº 1065  
(RS-2022-00022647-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Festival Uspallata Vale Agua, evento que tendrá lugar el día 03 diciembre del corriente año en el Departamento de Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

37

RESOLUCIÓN Nº 1066  
(RS-2022-00022644-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Jorge Difonso, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

38

RESOLUCIÓN Nº 1067  
(RS-2022-00022637-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 82448 los Exptes. 82450 y 82451.

Art. 2° - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

39

RESOLUCIÓN Nº 1068  
(RS-2022-00022635-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Acumular al Expte. 79150 los Exptes. 79347 y 81366.

Art. 2° - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

40

RESOLUCIÓN Nº 1069  
(RS-2022-00022633-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Acumular al Expte. 81550 el Expte. 82024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

41



RESOLUCIÓN Nº 1070  
(RS-2022-00022629-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 76689 del 18-09-19 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, creando el "Boleto Gratuito Estudiantil SUBE".

Nº 82321 (EX-2022-00019331- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-10-22 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando el artículo 11 de la Ley Nº4.176 "Régimen Previsional de la Policía de Mendoza".

Nº 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-06-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los Diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley Nº6.730 - Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, e incorporando como inciso I.6 al artículo 14 de la Ley Nº9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza.

Nº 82515 (EX-2022-00022426- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-22 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Cairo, Vilche, Thomas y de la Diputada Balsells Miró, expresando el deseo que Mendoza no adhiera a la Ley denominada "alcohol cero" y que continúe rigiéndose por lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Tránsito Nº9.024.

Nº 82018 (EX-2022-00015522- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-09-22 - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Llano, solicitando a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia arbitren los medios previstos para designar nuevo titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 30-11-22- Acta 5 P. E.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 81 pagina/s.